

Año de 1862

Ayunt. de Don Benito.

Libro de acuerdos

Don Benito. Imp. y encuadernación de los Sres. Medina y Collado, Comp.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page.]

[Faint handwritten text visible along the right edge of the page.]



En la Ciudad de Don Benito, a tres de Enero de mil ochocientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de Mura y Carrasco, se reunieron en la Sala Capitular, con el objeto de celebrar su primera sesion, los Señores D. José Alguacil Carrasco, Segundo Teniente de Alcalde, D. Antonio Calderon de la Barca, tercer id., D. Enrique Guillen y Guillen, Regidor primero, D. Clemente Feine Sanchez, id. segundo, D. Prudencio Donoso Cortés, id. tercero, D. Tomas Vidoncha y Loto, id. cuarto, D. Ramon Gomez Lardo, id. quinto, D. José Lomas Valadez, id. sexto, D. Pedro Gomez Vidoncha id. septimo, D. Vicente Caman id. noveno, D. Francisco Gomez Moreno, id. undecimo, D. Santos Sanchez y Moreno duodécimo, y D. Ramon Miranda id. decimo tercero, que con los Señores D. Lorenzo Garcia de Paredes, primer Teniente de Alcalde, D. Juan Ruiz Garcia, Regidor octavo, y D. Rafael Falcon id. Decimo, que no han concurrido mediante excusa legitima, componen el Ayuntamiento de esta poblacion.

Se abrió la Sesion, con lectura y aprobacion del acta precedente.

Con arreglo al artículo cincuenta y ocho, del Reglamento de Diez y seis de Setiembre, de mil ochocientos cuarenta y cinco, se señalaron por la Corporacion, para la celebracion de sus sesiones ordinarias, los dias

y los Votos de cada semana y se acordó: Que de
de este particular, se dé conocimiento al Señor Go-
bernador de esta Provincia, en cumplimiento de lo
que está prevenido.

Fue nombrado Proor. Sindico, el Regidor pri-
mero D. Enrique Guillen, y suplente, para que lo
sustituya en sus ausencias y enfermedades, el tercer
D. Prudencio Donoso Cortés; acordándose que de
este nombramiento, se dé cuenta a la Superio-
ridad, como previene el artículo ochenta y tres,
del citado Reglamento.

Ultimamente se acordó: Que las Comisiones
permanentes de Presupuestos, Propios y arbitrarios, Po-
licia Urbana, Hacienda y Justicia rural y monte,
quede constituidas para el presente año, en los mismos
Aceminos que lo fueron en la Sesión de primeros de
Enero del año pasado, excepto la penúltima, que
contará de un individuo menos, por el fallecimiento
de D. Antonio Montañudo.

No habiendo otros asuntos de que tratar,
se levantó la sesión que firman los tres premitos de
que yo el Srno. Certifico.

Diego Herrera
y Carrasco

Diego de Parales

José María Carrasco

Antonio Calderon de la Parra

Enrique Guillen Prudencio Donoso Cortés

Clemente Fernandez

Don Sabas Velasco y Fernandez

Ramon Gonzalez

Senal del Rey

Juan de Sotomayor

de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento

de esta Ciudad de Don Benito, el dia siete de Enero de mil ochocientos sesenta y dos, con asistencia de los Srs. expresados al margen

Presidente

D. Lorenzo Tra. de Paredes 1er. Con.º

Concejales

D. José M.º Carrasco id. 2º

D. Antonio Calderon id. 3º

D. Enrique Guillen regidor id. 4º

D. Clemente Fernandez id. 5º

D. Prudencio Donoso id. 6º

D. Tomas Lidoncha id. 7º

D. Ramon Gomez Londo id. 8º

D. José Lucas Valdes id. 9º

D. Juan Ruiz id. 10º

D. Fran.º Gomez Muñoz id. 11º

D. Santos Aze. Moreno id. 12º

D. Ramon e Miranda id. 13º

Se abrió la sesión, leyendo el acta anterior, que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov.ª n.ª 1.ª y 2.ª, quedando la Corporacion enterada de su contenido.

Como siguen presentandose al Ayuntamiento, exposiciones solicitando plazas de guardas rurales, de las que deben crearse en virtud de lo

dispuesto en sesion de treinta y uno de Diciembre del año pp.º y de este

la Corporacion confiriólas, a los mas dignos, se acordó aplazar

para otra sesion, la formacion de las propuestas oportunas

Se levantó la sesión, que firman los Srs. presentes, de q.º y o.º el Sr.º

Yra. cc. Paredes *(Signature)* *(Signature)*

Guillen, Clemente Fernandez Donoso Lidoncha *(Signature)*

Valdes Gomez Señal & del Reg.º.º *(Signature)* Juan de... *(Signature)*
 Señal & del reg.º.º D. Ramon e Miranda Gomez Muñoz *(Signature)*

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el dia diez de Enero de mil ochocientos sesenta y dos,

con asistencia de los Srs. expresados al margen

Presidente

D. Diego de Mera y Jimenez Alcalde

Leida el acta anterior, fue



Concejales

- D. Lorenzo Vía de Parades 1.º 16.º de Ale.º
- D. José Alg. Carrasco 2.º 40
- D. Antonio Calderon 3.º 45
- D. Enrique Guillen regidor 1.º
- D. Clemente Fernandez id 2.º
- D. Prudencio Donoso id 3.º
- D. Tomas Bidoneba id 4.º
- D. Ramon Gomez Lorde id 5.º
- D. José Llavas Valavis id 6.º
- D. Vicente Samara id 7.º
- D. Juan.º Gomez Munoz id 11.º
- D. Santos Sanchez Moreno id 12.º
- D. Ramon Miranda id 13.º

aprobado.

Se hizo lectura de los Boletines oficiales de la Provincia nos 3 y 4, guardando la Corporacion, enterada de su contenido. Conforme a la autorizacion concedida por el Sr. Gobernador de esta Provincia, en virtud de Julio de 1860, y a lo resuelto en brevedad de Setiembre ultimo, por el Sr. Asesor Jefe de Hacienda publica de la misma, relativamente al otorgam.º de las licencias de

imposicion de censo de los terrenos de Propios, enagenados, en subasta pública con esta carga, en mil ochocientos treinta y ocho, fue autorizado el Sr. Presidente para que, haciendo comparecer a los actuales poseedores del dominio útil, que aun no hubiesen redimido, o tengan pendiente la redencion de sus censos, les obligue a formalizar a su costa las referidas escrituras de imposicion y reconocimiento de los mismos; verificando todo esto el Sr. Presidente en nombre de la Municipalidad; a cuyo fin se le expedirá la oportuna certificacion de este acuerdo.

Estando terminado el proyecto de ordenanzas municipales o Reglamento de policía urbana, formado por la Comision nombrada en sesion de 8 de Enero, del año 1860, y deseando la Corporacion





poner termino a estos trabajos lo mas antes posible, se acordó: Que la Comision de policía Urbana, auxiliada de los Sr.s Concejales D. Enrique Guillen y D. Vicente Cámara, y de los individuos de aquella, D. Juan José de Lora, D. Santiago Ruiz Larica y D. Fran^{co} Fern. de Arevalo, procedan a revisar muy detenidam^{te} aquellos trabajos, y sometan despues su parecer, al acuerdo de la Municipalidad.

Se levanta la sesion, que firman los Sres. presentes, de que yo el Sr. certifico =

Meraz, Gra. al P^o y *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
 Ca. Dem. de la D^o *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el dia catorce de Enero de mil ochoc. setenta y dos.

Señores que asistieron

- D. José Alg. Carrasco ^{2º. 1º. de 2º. de 1º.}
- D. Antonio Calderon 3º. 1º.
- D. Enrique Guillen regidor 1º.
- D. Clemente Fernandez id 2º.
- D. Tomas Bidoncha id 1º.
- D. Ramon Gomez Londo id 5º.
- José Lavar Valades id 6º.
- Pedro Lomy Bidoncha id 7º.

Abierta la sesion y aprobada el acta de la anterior, se leyó el número 5.º del Boletín oficial de la Prov.ª de ca y contenido, quedó enterada la Corporacion. Estando consignada en el gresupus to municipal del año proximo pasado, cu yas resultas han de refundirse en el del presente la suma de cinco mil reales vellon, con destino a la adquisicion de



D. Vicente Camara Reg.^o 2.^o un retrato de S. M. la Reyna, en que
 D. Fran.^{co} Gomez Moreno id. 11. se comprenden los costos de dorel, conduccion y colocacion; y encontrandose en la ba
 D. Santos Iba. Moreno id. 12. pital del Reyno actualm.^{te}, el Sr. Dipu
 D. Ramon Miranda id. 13.

tado a Cortes por este Distrito, se acordó autorizarle para que, sin excedere de los limites del presupuesto, contratase referido retrato, con el marco y dorel correspondiente, y practique las demas diligencias y gastos que sean necesarios, hasta ponerlo todo en poder de la Municipalidad.

Se levanto la Sesion que firman los Señores Presentes, de que yo el Sr. Secretario

[Firmas manuscritas]
 Fernandez, Boncha, Gomez, Valdez, J. de...
 Señal del Reg.^o D. Santos Iba.
 Señal del Reg.^o D. Ramon Miranda

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el dia diez y siete de Enero, de mil, ochocientos, sesenta y dos.

Señores q. asistieron

- D. Diego de Mera y Camarero Alc. Pres.
- D. Lorenzo Garcia de Parodi 1.^o Teniente
- D. Jose M. de Camarero 2.^o Id.
- D. Antonio Calderon 3.^o Id.
- D. Enrique Guillen Reg.^o 1.^o
- D. Clemente Ferrn id. 2.^o
- D. Ramon Gomez Gordo id. 3.^o

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta precedente.

Se hizo lectura de los Boletines oficiales de la Provincia, Num.^{os} 6 y 7, de cuyo contenido

D. José Llavas Valadés Reg.^o 6.
 D. Vicente Samara id 7.
 D. Fran.^{co} Gomez Moreno id 11.
 D. Santos Sanchez Moreno id 12.

quedo enterada la Municipalidad.
 No habiendo asuntos de
 que tratar, el Señor Presidente
 levanto la Sesión, que firman

los Señores presentes, de que yo el Secretario
 Certifico =

Meraz Gra. de Baza *[Signature]*
 Calderon de la Pava Guillen, Fernandez Gomez
 Doncha Valadés *[Signature]*
 Señal & del Reg.^o D. S. de Sta. Señal del Reg.^o
 D. Ramon Miranda *[Signature]*

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad,
 el día veinte y uno de Enero, de mil ochocientos, sesenta y dos =

Señores q. asistieron

D. Diego de Mera y Carrasco, Alc. Pr.^o
 D. José Albarrano 2.^o Teniente
 D. Antonio Calderon 3.^o Id.
 D. Enrique Guillen Reg.^o 1.^o
 D. Prudencio Donoso id 3.^o
 D. Tomas Bidoncha id 4.^o
 D. Ramon Jimuz Lorde id 5.^o
 D. Fran.^{co} Gomez Bidoncha id 7.^o
 D. Juan Ruiz id 8.^o
 D. Vicente Cámara id 9.^o
 D. Pedro Gomez Moreno id 11.
 D. Ramon Miranda id 13.

Leida el acta de la Sesión
 anterior, fué aprobada.

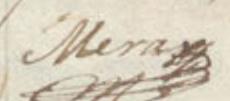
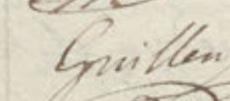
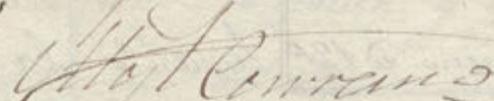
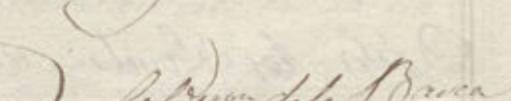
Se leyó el Num.^o 8 del Bo
 letin oficial de la Provincia,
 quedando la Corporación, entera
 da de su contenido, y acordan
 do, se tenga presente para
 su cumplimiento en tiempo
 oportuno, la Circular que
 inserta del Señor Adminis
 trador principal de Ha
 cienda Pública, por la q.
 previene se espaja en la

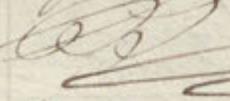
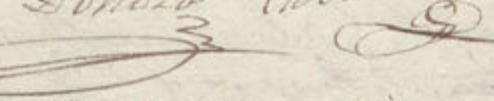
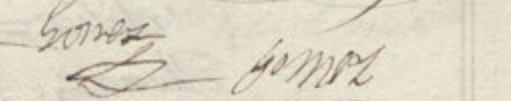
Contribución de Consumos del corriente año,
 el cincuenta por ciento sobre las cuotas
 del Tesoro para atenciones del presupuesto

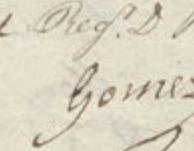
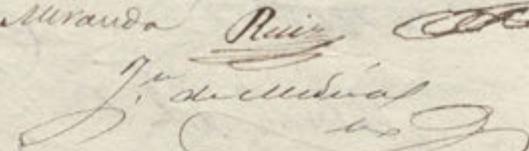


Provincial.

Se levanto' la Sesion, que firmaron los Sr^s presentes, de que es el Sr^o. Certifico=

Acta de la Sesion Ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia veinte y cuatro de Enero, de mil ochocientos, sesenta y dos.

Señores q' asistieron

- D. Lorenzo ^{1^o} de Santes 1^o Ten. Pres.
- D. José Alg. Carrasco 2^o Id.
- D. Antonio Calderon 3^o Id.
- D. Enrique Guillen Reg.^o 1^o.
- D. Clemente Fernandez id 2^o.
- D. Prudencio Donoso id 3^o.
- D. Ramon Gomez Sordo id 4^o.
- D. Pedro Gomez Bidoncha id 5^o.
- D. Vicente Barrera id 6^o.
- D. Juan^{co} Gomez Muñoz id 7^o.
- D. Ramon Miranda id 8^o.

Leida el acta anterior, fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Prov.^a n^o 14^{ta}, quedando la Corporacion enterada de sus contenidos.

Debiendo celebrarse el 27 del presente corriente junta de la Comunidad

del antiguo Condado de Medellin,

con el objeto de resolver una instancia de D. Severino Romero,

como encargado de D. Leon G^{ra}. Villareal, sobre que se eviten

los perjuicios que con motivo de la corta y limpia de los montes se sitan causando en su D^hda Madrugollada, y tratar sobre

los demas asuntos que a la Comunidad interesen,

fue nombrado el Regidor Terceso, Don Prudencio Donoso Cortes Comisionado por la suspension



y se acordó, se espida a su favor la oportuna Creden-
cial para que pueda acreditar su personalidad.

Se levantó la Sesion, que firmaron los Seño-
res presentes, de que yo el Secretario Certifico =

Gen. del Pres. *[Signature]* Calderon de la Bana
[Signature] Guillen Fernandez Donoso Gomez Gomez
[Signature] Gomez
 Señal del Neg. D. Ramon Miranda
 Juan de Sudinas y Jimenez

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciu-
dad de San Benito, el dia veinte y ocho de Enero, de mil, ochocientos, sesen-
ta y dos =

Señs que asistieron

- D. Diego de Mora y Barraco. Alc. Pri.^a
- D. José. Alg. Barraco 2.^a Ven. de Alc. de
- D. Antonio Calderon de la Bana 3.^a Id
- D. Clemente Fajon. Alca. Regidor. 2.^a
- D. Audencio Donoso Cortes id 3.^a
- D. Tomas Vidoncha id 4.^a
- D. Ramon Lomas Lardo id 5.^a
- D. José Lomas Valadez id 6.^a
- D. Pedro Lomas Vidoncha id 7.^a
- D. Ramon. Miranda id 13.

Se abrió la sesion, con lectura y apro-
bacion del acta precedente.

Se leyeron los Decretos oficiales de
la Prov. N. de 11 y 12, quedando las
Corporacion enterada de su contenido.

Habiéndose consultado por el Sr. Dipu-
tado a Cortes por este Distrito, sin el se-
trato de S. M. que se le ha encargado, ha
de ser de cuerpo entero o de medio cuerpo
se acordó: fue por el Sr. Presidente
se le conteste, que la Corporacion desva
posuerta de la primera clase.

No habiendo otros asuntos de que

[Signature]

tratar, se levanto' la sesion que firman los Sres. presen-
tes, de que yo escribo. Certifico=

~~Mera~~ ~~Alf. Courano~~ Calderon de la Barca
~~Fernandez Donoso~~ Doncha ~~Gomez~~ Valade

~~Alf. Courano~~

Penal del Reg.^o D. Ramon Miranda de Guadalupe

Nota

La Sesion de este dia, no ha podido celebrarse por no
haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales, al-
gunos de los cuales se hallan ausentes y otros enfermos. Don

Benito, treinta y uno, de Enero, de mil ochocientos, sesenta y

dos=
~~Mera~~

Juan de Guadalupe
y Guadalupe

Acta de la Sesion ordinaria, que celebro' el Ayuntamiento de esta Ciudad de
D. Benito, el dia cuatro de Febrero, de mil ochocientos, sesenta y dos=

Sres. que asistieron

D. Diego de Mora y Barranco, Alcalde, Pres.^{te}
D. Lorenzo Gra de Paredes 1.^o Veniente
D. José Canario 2.^o Id
D. Clemente Peña Regidor 3.^o
D. Prudencio Donoso Cortés 4.^o Id
D. Ramon Gomez Cordo 5.^o Id
D. José Lucas Valade 6.^o Id
D. Pedro Gomez Ciboncha 7.^o Id
D. Juan Gomez Manos 8.^o Id
D. Ramon Miranda 9.^o Id

Abierta la Sesion con lectura
y aprobacion del acta precedente, se
leyeron los Boletines oficiales de las
Prov.^{as} N.^{as} 13 y 14. La Corporacion
quedo enterada.
Se acordo unir a sus antecedentes,
y que se tenga presente, luego que
la Comision nombrada en quince de
Noviembre del año pp.^{do}, envia el
informe que se le encargo, sobre las
plazas de Vacuantes tituladas, lo

cual procurara seguir a la mayor brevedad posible,
C

una instancia, del D.^o en Medicina y Cirujia D. Fran.^{co}. Ni-
colau, en que manifiesta se tenga por no presentada su solicitud
de primares del citado mes, pretendiendo una de las plazas
expresadas.

Conforme a las prescripciones de la Circular del Sr.
Gobernador N.^o 254, fecha de Diciembre de 1861, se acordó que
oportunamente, se proceda al disfrute de los aprovechamientos
de espiga, rastrógera, yervas de agostadero y de invierno de barros
y alijares y entrafams de D.^a Blanca, compromiéndose al pre-
sente año, bajo las condiciones que en su día se estamparon en
los Expedientes respectivos, los cuales tuvieron principio en los
acuerdos que en ellos se dictaron por Cabera, y autorizaron
los Sres. Concejales.

Habiendo visto el Ayuntamiento el proyecto de
Ley aprobado por el Congreso de Señores Diputa-
dos en el cual se llaman al servicio de las armas
treinta y cinco mil hombres, correspondientes al
alistamiento y sorteo del presente año; y con-
siderando, que según él, no se ponen correc-
tivos a los abusos, que se trataron de coitar
por medio de la exposición que la Mu-
nicipalidad dirigió a aquel alto cuerpo, con
fecha diez de Noviembre, del año próximo pa-
sado de mil ochocientos sesenta y uno, se acordó:
Se repita la expresada solicitud al Sena-
do, por si se digna tenerla presente en la
discusión del citado proyecto de Ley.

Se levantó la Sesión, que

firmant los Señores presentes, de que yo el Secre-
tario Certifico=

~~Merayo~~ ~~Alf. Carrasco~~

~~Fernandez Donoso~~ Gomez ~~Valadez~~

Señal y del Reg.^o D.
Ramon Miranda

Gomez
Juan de Estuñiga

Nota y La Sesion ordinaria de hoy, no se ha celebrado, por no
haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales, al
gunos de los cuales se hallan enfermos y otros ausentes.

Don Benito, siete de Febrero de mil ochocientos sesenta
y dos.

~~Merayo~~

Juan de Estuñiga
Secretario

Acta de la sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad
de Don Benito, el dia once de Febrero, de mil ochocientos sesenta y dos=

Sres. que asistieron

D. Diego de Mera y Carrasco	Alc. Pril. ^o
D. José Alg. Carrasco	1.º Teniente.
D. Enrique Guillen y Guillen	reg. ^r 1.º
D. Clemente Ferrn.	id 2.º
D. Prudencio Donoso Cortes	id 3.º
D. Tomas Vidoncha	id 4.º
D. Ramon Gomez Gordo	id 5.º
D. José Lavar Valadez	id 6.º
D. Pedro Gomez Vidoncha	id 7.º
D. Vicente Carrara	id 8.º
D. Gomez Munoz	id 11
D. Ramon Miranda	D 13

Leida el acta anterior fue
aprobada.

Se leyeron los números 15, 16
y 17.º del Boletín Oficial de la
Prov.^a, quedando la Corporación
enterada de su contenido y en
cumplir con la Circular de la
Admon. Jiral de Hacienda pp.^{ca}
inserta en el segundo, recordando
el ingreso oportuno en Tesoreria
de los Cupos de Contribuciones
correspondientes al primer



trimestre del corriente año.

Se Dió cuenta, de una Comunicacion del Sr. Gobernador de la Prov^a de Cáceres; pidiendo informes á la Municipalidad, sobre la Conducta que haya observado desde su licenciamiento José Robes y Feixa, natural de esta Ciudad, pero como el interesado no ha residido en ella, se acordó: se manifeste á sí á S. I. por los efectos oportunos.

Acudiose á una instancia documentada de D. José Ruiz Mo de Mengabril, con casa abierta en esta Ciudad, solicitando se le admita la declaracion de que piensa conservar su anterior Domicilio, para todos los efectos de Secundad.

Ultimamente; teniendo presente el Ayuntamiento que en el año pasado de 1856, se giró un repartimiento provisional con autorizacion de la Superioridad para atender á las necesidades que entonces experimentó la Poblacion, del cual se hizo efectiva una considerable cantidad, quedando en descubierta mas de ocho mil r.^s; lo que unido á no haberse comprendido en aquel, sino á los vecinos de esta poblacion, ha dado lugar, no sólo á que no hayan sido reintegrados los que tuvieron dho anticipo, sino á faltarle á la equidad y justa Distribucion de los impuestos; y considerando, que es un deber de la Municipalidad, procurar el indicado reintegro, al cual deben contribuir todos los vecinos en proporcion de sus haberes, á fin de que si llegaran por desgracia á reproducirse tan tristes circunstancias, no se crea imposibilitada de hacer

efectiva cantidad alguna con idéntico objeto a la
de que se trata, se acordó: Se solicite del Sr. Goberna-
dor de esta Provincia la debida autorización para
comprender la suma anticipada en uno de los presu-
puestos más inmediatos, cuyo déficit habrá que cubrirse
necesariamente por medio de recargos de las Contribucio-
nes Directas e indirectas.

Estando concluido el Repartimiento de la Contri-
bución Terral. del presente año, se acordó, se exponga al
público por el termino de ocho dias, para que puedan
los interesados quejarse de agravio por la aplicación
del tanto por ciento.

Se levantó la sesión que firman los Sres.
Presentes de que yo el Sr.io certifico=

~~Merat~~ ~~Alf. Carreras~~ Guillen
Fernandez Donoso Boncha Gomez Gomez Valera
Gomez
Señal del Reg.º D. Juan de Medina
Ramón Miralanda

Nota#

La sesión de este día no pudo tener efecto por la falta de con-
curencia de los Sres. concejales, por hallarse unos ausentes y
otros enfermos. Don Benito Catón de Febres se mil
ochocientos setenta y dos=

~~Merat~~

Juan de Medina
y Jimenez

8

De esta Ciudad de Don Benito el día diez y ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos =

Presidente

D. Diego de Mera y Canas Alcalde

Concejales

D. Lorenzo G. de Paredes 1.º Conde

D. José Carrasco 2.º Id.

D. Clemente Ferrn Regidor 2.º

D. Prudencio Donoso Cortés id 3.º

D. Tomas Vidoncha id 4.º

D. Ramon Gomez Gordo id 5.º

D. Fran.º Gomez Vidoncha id 7.º

D. Juan Ruiz id 8.º

D. Vicente Cámara id 9.º

D. Fran.º Gomez Muñoz id 11.º

D. Ramon Miranda id 13.º

Abierta la Sesion con lectura y aprobacion del acta precedente, se leyeron los números 18., 19. y 20 del Boletín oficial de la Provincia, de cuyo contenido, quedó en terada la Corporacion.

Fue presentado ante la Municipalidad el título de Censo, numerario de esta Ciudad, expedido por S. M. en Palacio a siete del corriente mes y año y refrendado por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, con el número 22.982, a favor de D. Cipriano Diaz Ja

llardo, tomada raxon en once del mismo por la Direccion general de Contribuciones. La Corporacion quedó en terada y acordó: Que al interesado, a quien se devolvio en el acto dicho documento, se le guarden las prerogativas anejas a este oficio y se le tenga por tal Censo como en el citado Real. Titulo se encarga.

Se dió cuenta de una instancia de Julian Sr. Miranda, Antonio Morcillo Fra. y Sr. Merino Rodriguez D. Vnos de esta Ciudad, en que solicitan permiso para ceder en traspaso, a su convecino Antonio Aparicio, tres cuartillas de tierra, en el padron undecimo de la Dhesa Real; pero como el Capital de censo con que esta gravada toda la fanega de tierra, es legalmente indivisible, se acordó

denegar esta solicitud.

Pasóse a informe de la Comisión de Policía rural, una instancia de D. Diego Quiros y Doña Francisca Martín, yda de D. Fran.^{co} Carrasco, en que solicitan permiso para ceder en traspaso a D. Amalio Vallado Valadís, de este domicilio, un pedazo de terreno de pasto en la Dehesa boyal, de cobida como de fanega y media, aislado entre la línea del ferrocarril y propiedades de particulares al sitio del Carnicil.

Se levantó la sesión, que firmaron los Sres. presentes, de que yo el Srco. Certifico =

Merano *Gra. de Parades* *Est. Carrasco*
Fernandez *Donoso* *Vidoncha* *Gomez*
Puiz *Gomez* *Señal del Sr. D. Manuel Miranda J. de Ciudadal*

Acta de la sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el día veinte y uno de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos

Sres. que asistieron

- | | |
|--|--|
| D. Diego de Mera y Carrasco, Alc. Pr. ^o | |
| D. Lorenzo J. de Parades 1. ^o Teniente | |
| D. José Alguacil Carrasco 2. ^o Id. | |
| D. Clemente Fernandez regidor 2. ^o | |
| D. Prudencio Donoso Cortés id 3. ^o | |
| D. Tomas Vidoncha id 4. ^o | |
| D. Ramon Gomez Gordo id 5. ^o | |
| D. José Tabas Valadís id 6. ^o | |
| D. Pedro Gomez Vidoncha id 7. ^o | |
| D. Juan Puiz id 8. ^o | |
| D. Vicente Camara id 9. ^o | |
| D. Fran. ^{co} Gomez Muñoz id 11. ^o | |
| D. Manuel Miranda id 13. ^o | |

Se abrió la sesión, con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los 21.^o y 22.^o del Boletín oficial de la Prov.^a La Corporación quedó enterada.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Policía rural, se accedió a la instancia presentada en la Sesión anterior, por la que D. Diego Quiros y la Viuda de Don



Fran.^{co} Alguacil Carrasco, solicitaron licencia para edificar a D. Amalio Gallardo Galadí, todos de esta vecindad, un pedazo de terreno aislado de la Dehesa boyal, al sitio del Carnud.

Diose cuenta de una instancia de Fran.^{co} Muñoz Sanchez de este domicilio, solicitando licencia al Ay.^{to} como Señor del dominio Directo, para venir a D. José de Semblata y Campos su convecino, media fanega de tierra plantada de Olivar y majuste, de las entreparradas de la Dehesa boyal, gravada con un solar de curso de 4000. P. a favor de Los Propios. La Corporacion accedió a esta solicitud siempre que a los fondos municipales, se satisfaga el Caudemio correspondiente y se otorgue la oportuna Cédula de reconocimiento del curso, cuya copia primordial, se archivará en esta Secretaría.

Debiendo celebrarse el veinte y cuatro del cte. Junta de la Comunidad del antiguo Condado de Medellín, con el objeto de resolver lo conveniente sobre el nombramiento de jurato, que en union del elegido por la Comision de Ventas de Bienes Nacionales de esta Prov.^a proceda a la tasacion de los montes de aquella que radican en termino de esta poblacion, fue nombrado en concepto de Comisionado de la Municipalidad, con las facultades necesarias, el Regidor tercero Don Prudencio Donoso Cortés, a cuyo favor se expidiera

la credencial oportuna para q. pueda acreditar su personalidad.

De lo tanto la sesión, que firmaron los Srs. presentes, de que yo el Sr. Cortés.

~~Memor. Grande Paredes~~ ~~Alf. Carrasco~~

Fernandez Donoso Doncha Gomez Valasés

~~Gomez Ruiz~~ Gomez
Señal del Reg. de
Nombre Miranda

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de Don Benito el día veinte y cinco de Febrero, de mil ochocientos setenta y dos =

Sres que asistieron

- | | |
|--|-----------------|
| D. Diego de Vera y Camano, Alc. Pres. ^a | |
| D. Lorenzo J. de Paredes 1. ^o Teniente. | |
| D. José M. ^a Carrasco 2. ^o Idem. | |
| D. Clemente Sierra Reg. ^r | 2. ^o |
| D. Prudencio Donoso Cortés id | 3. ^o |
| D. Tomas Bidoncha id | 4. ^o |
| D. Ramon Gomez Gordo id | 5. ^o |
| D. José Lavas Valasés id | 6. ^o |
| D. Pedro Gomez Bidoncha id | 7. ^o |
| D. Vicente Camano id | 8. ^o |
| D. Fran. ^{co} Gomez Menor id | 11. |
| D. Ramon Miranda id | 12. |

Leida el acto anterior, fué aprobada.

Se leyó el N.º 20, del Boletín Oficial de la Prov.^a, de cuyo contenido, quedó enterada la Municipalidad.

Accediose á una instancia documentada con la despedida de su anterior domicilio, de D. Juan Muñoz y Murillo vno que ha sido de Medellín, en que solicita se le admita como tal en esta población.

Presentose en seguida á la Municipalidad el título de Veterinario de segunda clase, expedido á favor del citado D. Juan Muñoz y Murillo, en Madrid

10

a 12 de Mayo de 1856, por el Ilmo. Sr. Director gral de
Agricultura, Industria y Comercio, en nombre del Excmo. Sr.
Ministro de Fomento. Enterado el Ayuntamiento acordó: se de
vuelva al interesado, a quien se guarden las prerrogativas
anexas á su Profesión.

En atención á que el Viernes próximo, veinte y ocho del
Corriente, estará ocupada la sala de sesiones con motivo de
la Eleccion de Diputado de Prov.^a por este Partido, se
acordó, se suspenda la ordinaria de aquel día, siempre
que el despacho de algun asunto urgente, no haga necesario
variar esta determinacion.

El Señor Presidente, correspondiendo á la excitacion
de varios Sres. Concejales, y de otros vecinos de la poblacion,
hizo presente á la Municipalidad, la conveniencia de destinar, el
todo ó parte de el ochenta por ciento de Propios enagenados, á
la adquisicion de acciones de la Compania del ferrocarril de
Ciudad Real á Badajoz, con arreglo á la facultad concedida
en el art. 19. de la Ley de primero de Mayo de 1855, y Norm.
circular de 13 de Abr. de 1859. En su virtud, y conforme la
Corporacion en la conveniencia y utilidad de dicho proyecto,
á fin de que pueda realizarse acordó: Que con certificacion li-
teral de este particular se de principio al Excmo. Sr. Diputado
cuya instrucion previene el artículo tercero de
la Real orden citada de tres de Setiembre,
de mil ochocientos cincuenta y nueve.

No teniendo la Corporacion otros asun-
tos de que tratar, el Señor Presidente mandó
levantar la sesion, que firman los Señores

Concejales presentes, de que yo el Secretario
certifico =

~~Merano~~ ~~García Paredes~~ ~~Alf. Comar~~

Fernandez Donoso Vidoncha Gomez ^{P. Valde}
Gomez

firmas

Señal (del Reg.^o)
Ramon Miranda

Juan de Urdinaga
fmo

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad
de Don Benito, el dia Cuatro de Mayo, de mil ochocientos se-
senta y dos =

Pres. Concejales

D. Diego de Mera y Camarero, 1. ^o 1. ^o	Abierta la sesion con lectura
D. Lorenzo G. de Paredes 1. ^o 2. ^o	y aprobacion del acta anterior,
D. Enrique Guillen Regidor 1. ^o 3. ^o	se leyeron los n. ^{os} 24, 25 y 26 del
D. Clemente Ruiz id 2. ^o 4. ^o	Boletin oficial de la Prov. ^a que
D. Prudencio Donoso Cortés id 3. ^o 5. ^o	dando la Corporacion enterada de
D. Tomas Vidoncha id 4. ^o 6. ^o	su contenido y en cumplir la
D. Ramon Gomez Loro id 5. ^o 7. ^o	Circular de la Admón. p ^{ra} l. de Sta.
D. Jose Sava Valadés id 6. ^o 8. ^o	ciudad publica inserta en el segundo,
D. Pedro Gomez Vidoncha id 7. ^o 9. ^o	por lo que se previene, que por
D. Juan Ruiz id 8. ^o 10. ^o	trimestres, se formalicen los recargos
D. Vicente Camarero id 9. ^o 11. ^o	municipales y propios de formacion
D. Blas Salcedo id 10. ^o 12. ^o	de Matriculas, correspondiente a la
D. Juan Gomez Muñoz id 11. ^o 13. ^o	Contribucion industrial y de consumos.
D. Ramon Miranda id 12. ^o 14. ^o	Se dió cuenta de una orden de la
	Admón. p ^{ra} l. de Sta. Cruz p ^{ra} de

esta Prov.^a previniendo que en atencion a que en dos
de Set.^o del año ult.^o el Sr. Gob.^o se sirvió declarar
veenia se allegabil a D.^a Antonia G^{ra}, p^{ra} de Don



Tomas Ruiz, y por lo tanto, debiendo contribuir con
 su riqueza pecuaria en aquel pueblo, ha de ser reintegrada
 de las cuotas que indevidamente se le repartiéron en esta
 Ciudad, en el año próximo pasado y en el presente, cuya indem-
 nización tendrá efecto en el inmediato de 1862. Enterado el
 Ayuntamiento de los antecedentes de esta cuestión, de los cua-
 les resulta, que luego que le fué comunicada la referida re-
 solución, se opuso á ella, fundado en los antecedentes que
 para dictarla habia antes pedido el Sr. Gobernador de
 esta Prov.^a y pidiendo que S. S. se sirviese elevar el
 Expediente al Gobierno de S. M. en el caso de no acep-
 tar como buenas las razones que en su favor alegaba; y
 que en virtud de acuerdo de la Municipalidad Jha 29 de
 Noviembre del año último se acordó atentamente la reso-
 lución de este asunto, se acordó: se dirija nueva reclamación
 á la Autoridad Superior de la Prov.^a, insistiendo en las
 anteriores y pidiendo que previa Audiencia del Ayuntam.^{to}
 se remita el Expediente al Gobierno de S. M. para los
 fines que correspondan, y otra á la Admon. p^{ra}, haciéndole
 presente, que mientras no haya resolución definitiva, queda
 en suspenso el cumplim.^{to} de su citada órden.

El Ayuntam.^{to} quedó enterado de que el Sr. Gobernador
 de esta prov.^a por su Decreto de 25 de Feb. ult.^o se ha servido
 aprobar el Repartim.^{to} de la Contribución de Inmuebles, Cult.^o y
 ganad.^a de esta Ciudad, correspondiente al año actual.

Se dió cuenta de una instancia de Joaquín
Jiménez y Lavido de esta vecindad, en que solicita
licencia del Ayuntamiento, como Señor del do-
minio directo, para enagenar a Francisco Mor-
cillo Gomez, media fanega de tierra plantada
de majuelo, al sitio de la Dehesa Boyal, seña-
lada toda ella con el número treinta y tres del
padron catore, gravada con un principal del
censo de quinientos treinta r., cuya mitad, corres-
ponde a la parte del recurrente; y siendo indivisi-
ble el censo por su naturaleza, con arreglo a la
Ley; se acordó concederle la licencia que pide,
siempre que a los fondos municipales se satisfi-
ga el laudemio correspondiente y con la concurren-
cia del otro condominio y del adquirente, se otor-
que la oportuna Escra. de reconocimiento de la
totalidad del censo, cuya copia primordial se
presentará en esta Secretaría.

En este estado, hicieron entrada en la Sala ca-
pitular, los mayores contribuyentes D. Alonso Gomez
Valdés, D. Julián de Granda, D. Joaquín de Granda, D.
Diego de Juárez, D. Tomas de Soto Moreno, D. Santia-
go Ruiz Garcia, D. Pedro Gomez Murria, D. Manuel
Calderson de la Barea, D. Juan José de Sosa, D.
Joaquín de la Barea, D. Fernando Hidalgo Viqueo

D. Damian Diaz Herrera, y D. Eusebio de Perabita y Campos, a cuya deliberacion ha de someterse la proposicion contenida en el acta anterior, sobre destinar el Ropgo de Pro- pios a la adquisicion de acciones de la Compania del Ter- ro carril de Ciudad-Real a Badajoz.

Abierta discusion sobre ella, el acuerdo fue afirmativo, como aparece del acta motivada que se consigno y autorizo en el Expediente que se instruye para solicitar al efecto la debida autorizacion del Gobierno de S. M.

Se levanto la sesion que firman los Señores presentes de que yo el Secret. Certifico.

Mexico Gar. al. Prualy Guillen Fernandez Donoso
Luchina Gomez Palacios Gomez
Ruiz Ramon Miranda de Medina

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciu- dad de D. Benito, el siete de Marzo de mil ochoc. sesenta y dos =

Pres. que asistieron

- D. Diego de Vera y Carrasco, Alc. Pres.^o
- D. José Alguacil Carrasco, 2.^o Alcald.
- D. Enrique Guillen y Guillen, reg.^o 1.^o
- D. Clemente Ferrn id 2.^o
- D. Prudencio Donoso Cortés id 3.^o
- D. Tomas Vidoncha id 4.^o
- D. Ramon Gomez Gordo id 5.^o
- D. José Lomas Talaver. id 6.^o
- D. Pedro Gomez Vidoncha id 7.^o
- D. Juan Ruiz id 8.^o
- Viente Camara id 9.^o
- Jul Palcon id 10.
- Fran.º Gomez Muñoz id 11.

Leida el acta anterior, fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov.^a nos 27 y 28, de cuyo contenido, quedo enterada la Corporacion. Se dio cuenta de una orden de la Contaduria de Hacienda pública de esta Prov.^a manifestando que en la Tesoreria de la misma, quedan dos cartas de pago por ingresos obtenidos en la Ca- ja de Depositos por la terera parte

del 80 por ciento, realizado por bienes de estos Propios, enagenados despues del dos de Octubre de 1858. En su vista se acordó: se autorice en la forma acostumbrada para su recojido, á D. Juan Leandro Campos, Vno de la Capital de la Provincia, remitiendo á la Contaduria de N. P. certificación de este acuerdo.

Por último, se nombró al mismo D. Juan Leandro Campos, para que en nombre y representación de la Municipalidad, perciba los intereses que á la misma corresponden en el segundo semestre de 1863, por equivalencia de las rentas que sus bienes enagenados y los vendidos al Hospital de S. Andrés, le producian; y se acordó, que para que el interesado pueda acreditar su personalidad, se le remita por conducto del Sr. Gobernador de esta Prov.ª, la autorización correspondiente.

Se levantó la sesión, que firmaron los Sres. presentes, de que yo el Sr. Secretario =

Morago ~~...~~ Carrasco Guillen
Fernandez Doncha Gomez Valadez
Gomez Ruiz Gomez Guillen
Juan de Arduina

Acta de la Sesión Ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de D. Benito, el día once de Marzo, de mil ochocientos sesenta y dos =


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Señores q. asistieron

Don Diego de Morago y Carrasco, Alcalde Pres.ª

Se abrió la sesión con lectura y aprobación de la precedente.



- D. Antonio Calderon. 1º. Con. de. Al. de
- D. Clemente Ferrn. Regidor 2º.
- D. Tomas Vidoncha id 4º
- D. Ramon Gomez Gordo id. 5º
- D. José Lavan Valadis id 6º
- D. Vicente Camarand id 7º
- D. Rafael Falcon id 10.
- D. Ramon Miranda id 12.

Se leyó el n.º 29 del Boletín Oficial de la Prov.ª de cuyo contenido que do enterada la Municipalidad, e insertandose en el la Real orden de 2 del corriente, dictando las prevenciones oportunas para llevar a efecto el reclutamiento de 35.000 hombres, del alistamiento y sorteo del presente año,

Decreto por la Ley de 1.º del mismo, se acordó: 1.º Que el presente Secretario, coloque en el Expediente respectivo, lista expresiva de los mozos sorteados, en 3 de Noviembre del año ppdo por el orden de números que a cada uno correspondió, estampando del mismo modo certificación literal de las propias listas que resulten en los Exped.ª para el reclutamiento del Ejército activo, en los dos años anteriores: 2.º Que para los 8 de la mañana de el treinta del que rige, día señalado por la regla sexta de la expresada Real orden, se cite por bandos y edictos en los dias 23 y 24 del mismo, a todos los mozos comprendidos en el alistamiento y sorteo del corriente año, y a todos los que lo fueron en los dos precedentes de 1865 y 1860, excepto a los que de los mismos reclutamientos se hallen en actual servicio, previniendales se presenten al fin indicado, en los portales de estas Casas Consistoriales: y 3.º que además de este anuncio general y dentro del mismo plazo, se cite personalmente a todos los mozos q.º comprenden

los sus alutamientos referidos con la excepcion expresada, por medio de papeletas duplicadas, una de las cuales se entregará á cada uno y en su defecto á cualquiera de las personas de que se haun mirito en el artº 7º de la citada Ley, y la otra diligenciada en los terminos que el mismo exige, se remitirá á su Expediente.

Se acordó á una instancia de Juan Vicente Garcia, es Honor. de esta Ciudad, en que solicita se le tenga por desquidado de esta poblacion para trasladarse á la Villa de Mengabril; y se acordó se le devuelva dicha toda con informe favorable de su conducta.

Diose cuenta de una instancia de Dñe. Caberas y Juan Gomez Gallego, en que solicita del Ayto como Señor del dominio directo, licencia para vender á D. Toribio Paredes, Pbro. la fanega nº 21, del padron 7º de la Dhesa boyal, con un firal de censo á favor de los Propios, de 3.100 r. La Corporacion accedió á esta solicitud, siempre que se pague el laudemio correspondiente á los Propios y se reconozca el censo por el adquirente, trayendo á la Sria la copia primordial de la letra que se otorgue.

Se levantó la sesion, que firmaron los Sñes. presentes, de que yo el Srio. Certifico =

~~Mendez~~ Caberas de la Bona Fernandez Adoncha
Gomez Gallego Galceran

Yo el Srio. del Reg. Dñ.
Ramon Miranda

Yo el Srio. de Ciudad
Dñe.

La sesion de este dia no tubo efecto, por la falta de concurrencia de los Sñes. Concejales, por encontrarse ausentes

enfermos y otros enfermos. Don Benito catorce de
Marzo de mil ochocientos sesenta y dos = 15

Gen. de Badajoz

J. S. Indiano

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta
Ciudad de Don Benito, el día diez y ocho de Marzo, de mil ochocien-
tos sesenta y dos =

Señores que asistieron

D. Diego de Vera y Canaro, Alcald. 1. ^o
D. Lorenzo G. de Rendas 1. ^o Con. de Alc.
D. José Aguait Canaro 2. ^o id.
D. Antonio Calderon 3. ^o id.
D. Enrique Guillen Regidor 4. ^o
D. Clemente Remander id 5. ^o
D. Prudencio Donoso id 6. ^o
D. Tomas Vidoncha id 7. ^o
D. Ramon Gomez Londo id 8. ^o
D. José Lomas Salades id 9. ^o
D. Pedro Gomez Vidoncha id 10. ^o
D. Vicente Canaro id 11. ^o
D. Fran. ^{co} Gomez Muñoz id 12. ^o

Se abrió la Sesión con lectu-
ra y aprobación del acta anterior

Se leyeron los Num.^{os} 30, 31 y
32 del Boletín oficial de la Prov.^a
de cuyo contenido quedó enterada
la Corporación.

Dióse cuenta de una orden
del Sr. Gobernador de esta Prov.^a
fha 13 del que rige, remitiendo á
informe de la Municipalidad,
una instancia que han dirigido
á S. S. gran número de vecinos
de la Serena, que tienen propie-
dades en este término, en queja de

que se les obliga á retribuir al pago de la guardia rural,
cuando ellos quieren nombrar uno por su cuenta que cu-
todie exclusivamente sus propiedades, á cuyo establecimiento
suponen haberse puesto obstáculos por esta Alcaldía. En
su vista y de los antecedentes que ~~se~~ del particular
existentes en la oficina de la Municipalidad, se acordó.
Que con devolución del Expediente, se informara la Sup.^a

contrayendose al decreto dictado por el Sr. Alcalde,
que ha dado lugar á la reclamacion de los interesados;
1.º Que el objeto de la ratificacion de los reclamantes en
el contenido de la instancia, por la cual propusieron
por guarda particular jurado del pago del Censo,
á Fran.º Caberas su convecino, fue el de conocer si
su juramento habia sido espontaneo, ó tubo origen en
las exigencias del estado guarda, segun ha sucedido en mu-
chas Circunstancias. 2.º Que al elegir la justificacion
de las Circunstancias de Fran.º Caberas para desem-
penar el cargo, tubo por objeto la Alcaldia cono-
cerlas, mediante á ser de extraño Domicilio. 3.º Que
habiendo surgido reclamaciones de parte de diversos
terceros en este termino vecinos de aquella Ciu-
dad, en sentido encontrado sobre la propuesta de
guardas particulares jurados, creyo de todo punto in-
dispensable la Alcaldia, depurar por el resultado
que ofrecieran los titulos de propiedad, la personali-
dad de los recurrentes, para evitar que algunos
pudieran suponerse dueños, sin serlo de parte de las
fincas que constituyen aquel pago, asi como para
tenerlo presente en la equitativa distribucion de las
cuotas que pudieran correspondales. 4.º Que estando
determinado por el artículo 3.º del Reglamento de
policia rural, aprobado por el Sr. Jefe politico de
esta Prov. en 25 de Mayo de 1856, que la custodia
de todas las heredades comprendidas entre el rio
Guadiana y el termino jurisdiccional de esta poblacion
por los lados de Poniente, Mediodia y Oriente, en



cuyo último punto se encuentran las heudades de los recurrentes, esceptuándose las Dehesas, se encomiendan a la Guardia rural, está fuera de toda duda, que el Alcalde ha obrado dentro del círculo de sus atribuciones, al recordar a los recurrentes la obligación de satisfacer los arbitrios permanentes creados para pago de esta guerra, por el art. no. del citado Reglamento; y por último: que en vista de estos antecedentes, se suplique al Sr. Gobernador desestime las instancias improcedentes de los recurrentes; determinando a la vez, que así como piden se imponga al Señor Alcalde la pena que determina el artículo trescientos siete del Código, cuando queda demostrado que no ha incurrido en el delito a que se refiere, se pague el tanto de culpa al Tribunal de Justicia para que proceda contra los recurrentes por el delito de desacato, con las circunstancias pre vistas en el artículo cinco noventa y tres del citado Código.

El Ayuntamiento quedó enterado de que el Sr. Gobernador de esta Prov. por su decreto de once del corriente, se ha servido aprobar el Expediente de aprovechamiento de yucas de invierno de barros y aljares, para el año que termina en 14 del mes actual.

Se levantó la sesión que firmaron los Señores

Concejales que han asistido, de que yo el Sr.
 secretario certifico =

~~Meraz~~ ~~Calderon de la Barca~~ ~~Guillen Fernandez Gomez~~

~~Donocho~~ ~~Gomez~~ ~~Valadez~~ ~~Gomez~~ ~~Ju. de Medina~~

Acta de la sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de San
 Pedro, el dia veinte y uno de Mayo, de mil ochocientos sesenta y dos =
 Señores que asistieron

D. Diego de Vera y Carrasco, Alcalde Pres. ^{te}	1.	Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada.
D. Antonio Calderon de la B ^{ca} 2. ^o Veniente	2.	Se leyeron los Bole
D. Enrique Guillen y Guillen regidor 3. ^o	3.	tines oficiales de la Pro
D. Clemente Fernandez id 4. ^o	4.	vincia N. ^{os} 33 y 34, de
D. Prudencio Donoso Cortes id 5. ^o	5.	cuyo contenido quedo ente
D. Ramon Gomez Gordo id 6. ^o	6.	rada la Municipalidad,
D. Jose Lavar Valadez id 7. ^o	7.	acordando el cumplimiento
D. Pedro Gomez Vidoneba id 8. ^o	8.	de la bieldad del Señor
D. Vicente Camaraz id 9. ^o	9.	Gobernador de esta prov. ^{ta} N. ^o 29.
D. Rafael Falcon id 10. ^o	10.	vincida en el segundo, por la que
D. Fran. ^{co} Gomez Munoz id 11. ^o	11.	se enarga la ramesa de ciertos
D. Ramon Miranda id 12. ^o	12.	datos, referentes a Poritos.

Se levanto la sesion que firmaron los Sres. presentes de
 que yo el Sr. secretario certifico =

~~Meraz~~ ~~Calderon de la Barca~~ ~~Guillen Fernandez~~
~~Domingo~~ ~~Gomez~~ ~~Valadez~~ ~~Gomez~~ ~~Falcon~~

Señal del Reg.^o D. Ramon Miranda Ju. de Medina Acta de la



Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el día Veinte y cinco de Mayo, de mil ochocientos sesenta y dos.

Señores q. asistieron.

16

D. Diego de Mora y Camasco	Alc. H. C.	Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.
D. José Aguacil Camasco	H. C. Veniente	Se leyeron los boletines oficiales de la Prova. N.º 35 y 36, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación; y en vista del segundo, en que se inserta el Repartimiento de los quintos que han correspondido a la misma para el reemplazo del Ejército del continuo año, entre los pueblos que la componen, se acordó: Que el presentada Secretario, coloque en el Expediente respectivo, certificación expresa del cupo que ha correspondido a esta Ciudad, después del sorteo de decimas que en aquel se expresa.
D. Antonio Calderon de la S.º	3.º	
D. Prudencio Donoro Cortes	reg.º 3.º	
D. Tomas Vidoncha	id 4.º	
D. Ramon Gomez Gordo	id 5.º	
D. José Juan Valades	id 6.º	
D. Pedro Gomez Vidoncha	id 7.º	
D. Vicente Samara	id 8.º	
D. Raff. Katon	id 10.º	
D. Fran.º Gomez	id 11.º	

Acto continuo y conforme a lo acordado en la sesión anterior, hicieron entrada en la Sala Capitular, los facultativos D. Santiago Sanchez Medrano, Don Fran.º Nicolau y D. Pedro Sanchez, á quienes, de orden del Sr. Presidente, yo el Sr. I.º, leí íntegramente el informe de la Comisión de que en aquel se hace mérito; y enterados, aceptaron las condiciones que propone para el servicio sanitario de la población; por lo cual el Ayuntamiento, ^{acordó} formalizar bajo las mismas, el contrato correspondiente para el desempeño por parte de los interesados de las plazas de facultativos titulados y q. después se comita

a la aprobacion del Sr. Gobernador de esta Prov^a.

Ultimamente, teniendo presente la Corporacion que el citado D. Fran.^{co} Nicolau no ha entrado aun en ejercicio del citado cargo de Medico Cirujano titular, se acordó: Que lo verifique desde el dia primero de Abril proximo; desde cuya fha. ha de empezar a percibir el sueldo que le correspondia; cuya resolusion se comunicó en el acto al interesado, el cual manifestó su conformidad.

Se levantó la sesion, que firman los Señores presentes, de qui yo el Secretario Certifico = Entres = acordó =

~~Mera~~ ~~Correio~~ ~~Calderon de la Barca~~
Dono. Vidoncha Gomez Valdesi Gomez
Gomez ~~Trilem~~ Juan de Medina y Jimenez

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el dia veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos.

Señores que asistieron

- D. Diego de Mera y Camacho, Alc. Pres.
- D. Jose Alguacil Camacho 2.º Concl. Alc.
- D. Enrique Guillen Regidor 1.º
- D. Clemente Juan ... id 2.º
- D. Prudencio Donoso Cortés id 3.º
- D. Tomas Vidoncha id 4.º
- D. Ramon Gomez Corda id 5.º
- D. Jose Lomas Valdes id 6.º
- D. Pedro Gomez Vidoncha id 7.º
- D. Vicenta Carrera id 8.º
- D. Juan Valon id 9.º
- D. Juan Gomez Munoz id 10.º

Leida el acta anterior fue aprobada. Se leyó el Boletín Oficial de la Prov.^a n.º 37, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Vista la regla sexta de la Real orden de dos del actual, por la que se señala el treinta del mismo para el llamamiento y declaracion de Soldado: visto el estado que ocupa el Expediente respectivo, acordó la Corporacion:

Primero: Que con arreglo a





lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley de reemplazos Vigente, y en atención á que en esta Ciudad, no existe ningun Sargento de la clase y situacion que aquella exige, se nombra, como con efecto fueron nombrados para que practiquen la medicion de los moros en el acto del Nomamiento y declaracion de Soldados y suplentes, como personas inteligentes, Joaquin Alvarez y Pedro Fern. Gil de este domicilio

Segundo: Que en consideracion á que la Comandancia de armas de este Canton, reside accidentalmente en el Sr. Alcalde de esta Ciudad, se invite al Capitan ejecutivo de Estados Mayores de Plasas, D. Antoni de Pezalla y Campos, que reside en la misma, á fin de que se le va concurrir á aquel acto, para procurar que los talladores cumplan con exactitud su cometido.

Tercero: Que para el reconocimto de los moros que alegan venenion por causa de inutilidad fisica, concurren á aquel acto, los facultativos titulares D. Santiago Ste. Medrano y D. Fran.º Nicolau Profesores de Medicina y Cirujia y D. Pedro Sanchez, que lo es de Cirujia

Cuarto: Que considerandose oportuno en dicho acto la presencia del Sr. Cura párroco, ó de un Eccl. que delegue, para que con referencia á los libros de su Iglesia facilite las noticias necesarias para comprobar la edad ó estado de algunos interesados, se le invite igualmente para su comunicacion.

Quinto y por ultimo: Tu el Sr. Presidente cuida de
pasar los oportunos oficios, a todas las personas y fami-
narios de quienes se ha merecido anteriormente, para los efec-
tos que se expresan.

Seguidamente, fueron Examinados por la Corporacion diez Es-
tudiantes justificados de las operaciones fisicas que alegan Fran-
cisco Galligo Vidoncha N.º 13, Pedro Chaparro y Romero n.º 29, Fran-
cisco Gonzalez y Casado n.º 31, Fran-
cisco Miranda y Loraño n.º 31, Juan
Pedro y Lucero n.º 38, Diego Andujar y Alvarado n.º 37, Ant.º
Sajudo y Romero n.º 99, Manuel Sanchez y Juan n.º 109, D.
Alberto Tra y Alvarado n.º 112 y Antonio Gallego y Diaz n.º 114.
dictando en ellos respectivamente los informes oportunos, se
que el resultado que ofrece, conforme al Reglamento
de diez de Febrero de 1858.

Por ultimo: teniendo en cuenta la Corporacion que el
Martes proximo proximo de Abril y el Viernes siguiente
cuarto, estan convocada en el acto del llamamiento y declaracion
de Soldados y suplentes y en sus incidencias, se acordó se
suspenda la celebracion de las sesiones ordinarias de aquellos
días, y se levanto esta que firmaron los sus presentes, y se
que yo el Sr. Presidente =

Merced ~~Alvarado~~ Carrasco Guillen

Fernandez Donoso Vidoncha Gomez Palau

Gomez Gomez Palau
Juan de Arana
Jimenez

el día ocho de Abril, de mil ochocientos setenta y dos.

Señores que asistieron

- D. Diego de Vera y Carrasco Alc. Pri.
- D. Lorenzo Ina de Paredes 1.º Vcenta
- D. Antonio Calderon de la 2.º 3.º Id.
- D. Enrique Guillen Reg.º - 1.º
- D. Prudencio Donoso id 3.º
- D. Tomas Bioncha id 4.º
- D. Ramon Gomez Lorde id 5.º
- D. José Lavar Valades id 6.º
- D. Rafael Salen id 10.
- D. Fran.º Gomez Muñoz id 11.
- D. Ramon Miranda id 12.

Se abrió la sesión, aprobando la anterior, despues de su lectura.
 Se leyeron los nos 38, 39, 40, y 41, del Boletín Oficial de la Prov.ª, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación, y en cumplir las prescripciones que comprende la Circular N.º 33, del Sr. Gobernador, inserta en el segundo, referentes a las formalidades que han de observarse en la quinta del presente año; y señalando los días, de acuerdo con el Consejo provincial, en que cada partido judicial ha de entregar su contingente en baja.

Se levanto la sesión, que firman los Sr.ºs.

presentes de que yo el Sr.º certifico

Mérida, a 8 de Abril de 1872
 Calderon de la Pava
 Guillen Donoso Doacha
 Gomez Salen
 Señal y del Reg.º D.º
 Ramon Miranda
 J.º Secundinas

Acta de la sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don.º Benito, el día once de Abril, de mil ochocientos setenta y dos.

Señores que asistieron

- D. Diego de Vera y Carrasco Alc. Pri.ª
- D. Lorenzo Barua de Paredes 1.º Vcenta
- D. José Alg. Carrasco 2.º V.º
- D. Antonio Calderon 3.º V.º

Toda el acta anterior fue aprobada.
 Se leyeron los numeros 42 y 43 del Boletín Oficial de la Prov.ª de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.



D. Enrique Guillen Regidor.	1.º	Se dio cuenta de una instancia del
D. Manuel Sierra	id 2.º	Antonio Menua, Antonio Torres y otros
D. Prudencio Donoso	id 3.º	Vecinos de esta Ciudad, en que solicitan
D. Tomas Vidoncha	id 4.º	se les señalen en la Dehesa boyal, el
D. Ramon Tomas Sordo	id 5.º	terreno necesario para la fabricacion
D. Jose Lucas Valades	id 6.º	de adonis. En su virtud se acordó: se
D. Vicente Camara	id 9.º	de vista de dha solicitud al dueño

de dha Dehesa, para que suponga lo que crea conveniente acerca de ella.

Fueron examinados por la Corporacion, seis Expedientes justificativos de las exenciones fisicas que en el acto del Mamamiento y declaracion de soldados, alegaron Carlos o Juan Palomero y Bando, N.º 23, Joaquin Cipriano Diaz y Menua N.º 10, Antonio Nuñez y Diaz N.º 35, Pedro Vidoncha y Diaz N.º 33, y Mariano Soto y Dominguez N.º 39, del sorteo del año actual y Fran.º Hurtado y Moreno numero 21 del pp.º dictando en ellos los oportunos informes, segun su resultado, con arreglo al Reglamento de 10 de Febrero de 1855.

Estando señalado por el Ayuntamiento el Domingo proximo truce del actual, para resolver las exenciones y excepciones que quedaran pendientes en el acto verificado los dias treinta y treinta y uno de Marzo ult.º primero, dos y tres del actual, con presencia de las justificaciones o contrajustificaciones que ofrecieron algunos interesados, y no obstante de que todos los moros comprendidos en los alistamientos responsables tienen conocimiento de esta determinacion, se acordó: se les cite nuevamente



por los alguaciles, ~~recientemente~~ para su concurrencia a aquel acto, asi como tambien a el Cco. delegado por el Señor Cura, a los talladores, que han de practicar la mensura de los que lo necesiten, al Capitán de C. M. de Plasas, que ha de presenciar esta operacion y a los Facultativos encargados de los reconocimientos.

El Señor Segundo Teniente de Alcalde Preside de la Junta Pericial, hizo presente al Ayuntamiento estar terminados los trabajos preparatorios para el Repartimiento de consumos del corriente año, se acordó: Que por el termino de ocho dias, que terminan el 25 del actual, se expongan al publico, para que examinados por los contribuyentes, puedan exponer los agravios que se les hubin inferido.

Levantada la sesion, que firman los Sres. presentes, de que yo el Sr. certifico

Merito Gen. al. Preside *[Signature]*

Calderon de la Rama Guillen Fernandez Donoso *[Signature]*

Doncha Gomez *[Signature]*

Ju de Medina
P. Jimeno



Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el dia quince de Abril, de mil ochocientos sesenta

y dos con asistencia de los Sres del margen.

Presidente

D. Diego de Vera y Camano, Maestro

Concejales

D. Lorenzo Trá. de Paradas, 1.^o Con.^o Me.^o

D. Antonio Calderon 2.^o Id.

D. Enrique Guillen Regidor 1.^o

D. Prudencio Donoso Cortes id 2.^o

D. Tomas Vidoncha id 3.^o

D. Ramon Comu Gordo id 4.^o

D. José Sabas Valarín id 5.^o

D. Pedro Comu Vidoncha id 6.^o

D. Juan Ruiz id 7.^o

D. Vicente Camano id 8.^o

D. Rafael Salou id 9.^o

D. Fran.^o Gomez Muñoz id 10.^o

D. Ramon Miranica id 11.^o

Se abrió la sesión con lectura y
aprobación del acta precedente.

Se leyó el no. 11. del Boletín of.^o
de la prov.^a, quedando la Corporación
enterada de su contenido; y en cum-
plir la circular no. 29, que inserta
del Sr. Gobernador, por la que previene
que los Comisionados encargados en la
entrega de quintos en Caja, vayan
previstos de cuantas filiaciones por
cada uno de los Soldados y su
plantes que conducieran.

Se accedió a una instancia
de Manuel Santos Fernandez
de esta vecindad, en que solicita
se le facilite a continuación

de ella que le será de bulto, certificación que acredite
que su hijo Don Antonio, fue escuadrado
del servicio militar en el año proximo pasado.

Ultimamente se acordó: Que tal
sesión ordinaria que habrá de celebrarse el Viernes
Santo, diez y ocho del corriente, mediante la so-
lemnidad del día y atendiendo a que el Ayuntamiento
tiene que asistir a los divinos oficios, se verifique
el día diez y nueve a la hora de costumbre, y se
levante esta sesión que firmen los Sres
Concejales con el Sr. Presidente y con mi ruego

el presente Secretario de que Certifico = 20
Meraz Gen. de Puerto Calderon de la Nueva

Guillen Donoso Bonchica Gomez
Velasco Gomez Falcon
Vocal del Reg. de Prision Miranda J. de Audencia

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el dia diez y nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y dos

Sres. que asistieron

- D. Diego de Mera y Canario. Alc. 1.^o
- D. Lorenzo Gal. Pardo. 1.^o C. de Alc. 2.^o
- D. Antonio Calderon. 2.^o Id.
- D. Enrique Guillen. Regidor 3.^o
- D. Clemente Fernandez. id 4.^o
- D. Prudencia Donoso. id 5.^o
- D. Jose Sabas Valades. id 6.^o
- D. Vicente Camara. id 7.^o
- D. Rafael Falcon. id 8.^o
- D. Fran. ^{co} Idur. Manor. id 11.
- D. Ramon Miranda. id 12.

Leida el acta anterior, fue aprobada.

Se leyeron los números 15. y 16 del Protocolo Oficial de la prov. de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion. Dieron cuenta de una instancia de los Alouitares y herradores de esta Ciudad, en que solicitan se modifique el acuerdo por el cual se determino que no ejercian las operaciones de su profesion en la via publica. En su vista se acordó: se tenga presente en tiempo oportuno.

Visto el estado que ocupa el Expediente respectivo, y teniendo presentes las disposiciones 9.^a y 10.^a de la Real orden de dos de Mayo ultimo, para llevar a efecto la quinta del corriente año, y la Circular n. 33. del Sr. Gobernador de esta Prov. haviendo el señalamiento de los dias en que cada Partido judicial ha de verificar la entrega de quintos en la Caja de la Capital, correspondiendo a los pueblos que forman el de esta Ciudad el veinte y seis del que rige se señaló el veinte y tres del mismo

a las sus de su mañana, para la salida de los que definitivamente han sido declarados soldados y suplentes en Direccion a la Capital, al cargo del Comisionado D. José Eulogio Castijon, para ser entregados en la Caja de la D. Prov. el dia señalado al efecto; facilitandose los fondos necesarios para socorrer a cada uno de aquellos con dos r. Diarios, desde el dia de la salida, y entregandoles los Documentos de que trata el articulo 106. de la Ley y las disposiciones 7.ª y 10.ª de expresada R. Orden de 2 de Mayo ult. ya citados; que a otros meros, se les cite personalmente para el fin indicado, por medio de papulitas duplicadas, en los terminos que establece los art. 7.ª y 10.ª de la Ley, supuesto que ya han sido filiados en la forma que la misma previene y con arreglo a la Circular de la Superioridad n.º 29, por la cual se encarga se formen cuatro filiaciones por cada interesado.

Se levanto la sesion, que firmaron los Pres. presentes, de que yo el Pres. Certifico =

Merañ, Gen. al. Paralelo, Calderon del. Barca
 Guillen, Fernandez Derrera, Vitorica
 Gomez Salcedo
 Señal y del Neg. D. Juan de Medina
 Placido Murando Jimenez

Acta de la sesion ordinaria, que celebró el Ayuntam.º de esta Ciudad de Don Benito, el dia veinte y dos de Abril de mil ochocientos sesenta y dos

Señores que asistieron

D. Diego de Mera y Barrio Alc. Pres.
 D. Benito Gra. de Parada, 1.º V.º Alc.
 M.º Carrasco 2.º V.º

Leida el acta de la sesion anterior que se aprobada.

Se leyeron los Decretos Oficiales de la Prov. n.º 47 y 48, de cuyo con-



D. Enrique Guillen Regidor 1.º	tenido quedo' enterada la Municipalidad.
D. Prudencio Donoso Cortes id 3.º	Don cuenta de una instancia de D. Diego
D. Tomas Vidoncha id 4.º	Fueros y la V.ª de D. Fran.º Alquaut Carras
D. Ramon Gomez Sordo id 5.º	co. en que evacuando la vista que se les confi
D. Jose Tabas Valades id 6.º	rio de las que en una del corriente dirijieron a
D. Raf.º Falcon id 7.º	la Corporacion los fabricantes de adobe, solia
D. Fran.º Gomez Munoz id 11	tan se denique la de que se han' morto. En
D. Ramon Miranda id 12	su vista se acordó: Que la Comision de probacio

ral, a quien se paso el Expediente, previo respectivo reconoci-
miento, con citacion y asistencia de los interesados, manifestando lo q.
se le oprimen y piden sobre el contenido de una y otra solicitud.

Se levanto' la Sesion que firmas los Tres señores
de que yo el Srio. Certifico =

Meraz *Gra. de Paraly* *Alfonso Correas*
Guillen *Donoso* *Doncha Gomez Valades*
Gonzalez Falcon *Juan de Medina*
Vocal del Reg.º P.º *Ramon Miranda*

Notas

La Sesion de este dia no se celebró por falta de concurrencia del numero
suficiente de Concejales, por encontrarse unos enfermos y otros en Comisio-
nes de la Corporacion. Don Benito veinte y cinco de Abril de mil y
ochocientos sesenta y dos =

Meraz *Juan de Medina*
Acta de la

Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el día veinte y nueve de Abril, de mil ochocientos, setenta y dos.

Señores que asistieron

Se abrió la sesión, con lectura y aprobación del acta precedente.

D. Dugo de Mera y Carrasco	Alc. de Pr. ^a	Se leyeron los n.ºs 49 y 50 del Boletín Oficial de la Prov. ^a , guardando la correspondencia enterada de su contenido.
D. Lorenzo Sra de Paredes	1.º V.º de Alc. de Pr. ^a	
D. José Alg Carrasco	2.º Id.	
D. Antonio Calderon	3.º Id.	
D. Enrique Guillen	Regidor 1.º	Acordada por la Municipalidad la provision de dos plazas de jueces rurales, con destino a los pagos en que tienen propiedades, los vecinos de los que solicitaron se reunen su sus
D. Clemente Fernandez	id 2.º	todía a cargo de referenda guardia,
D. Tomas Bidoncha	id 4.º	procediere a formar la propuesta correspondiente en las dos Reun. siguientes
D. Ramon Gomez Gordo	id 5.º	
D. Pedro Gomez Bidoncha	id 7.º	
D. Vicente Carrasco	id 9.º	
D. Rafael Falcon	id 10.º	
D. Ramon Miranda	id 11.º	

1.º José Lopez Misenda

2.º Diego Mons Morillo

3.º Antonio Mons Salgado

1.º Lorenzo Mera y Rodriguez

2.º Rafael y Miranda y Sora

3.º Gregorio Mera y Morillo

Previsandose el Sr. Alcalde hacer los combam. oportunos, despues de acordar que se suspenda la sesion del dia dos de Mayo como fiesta nacional, se levantó esta q. se firmen los Sr. promotores de q. suscriben

Mera y Carrasco Sra de Paredes Carrasco

Calderon de la Barrera Guillen Fernandez Bidoncha

Gomez Falcon Miranda Falcon de la Barrera

Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el día seis de Mayo, de mil ochocientos sesenta y dos.

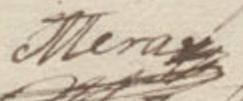
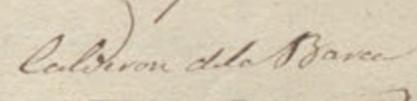
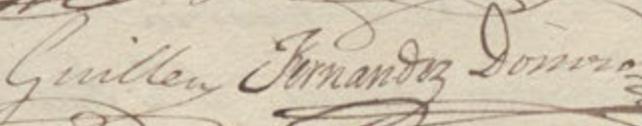
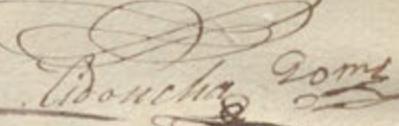
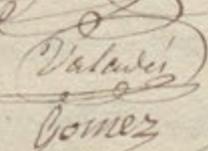
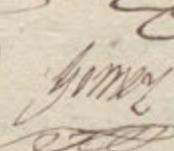
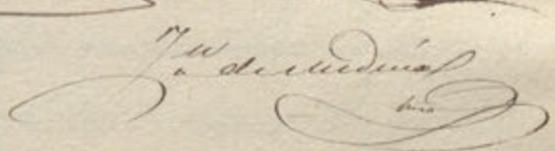
Señores que asistieron

- D. Diego de Mera y Carrasco Alc. Pr.º
- D. Lorenzo Gavia de Pando 1.º de Alc. Pr.º
- D. Antonio Calderon 3.º Id.
- D. Enrique Guillen Regidor 1.º
- D. Clemente Revandex Id. 2.º
- D. Prudencio Donoso Cortes Id. 3.º
- D. Tomas Cidoncha Id. 4.º
- D. Ramon Gomez Gordo Id. 5.º
- D. José Laca Valadez Id. 6.º
- D. Pedro Gomez Cidoncha Id. 7.º
- D. Frans.º Gomez Meñor Id. 11.º

Leida el acta anterior fue aprobada.
 Se leyeron los boletines oficiales de la Prov.ª nos 51, 52 y 53, quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.
 Fueron examinados por la Corporacion cuatro Expedientes justificativos de las evenciones fijas que han alegado ante el Consejo provincial, Justino Valadez y Lopez número 7, del sorteo Antonio Sanchez Adan y Juan nº 19, Pedro Valadez y Miranda nº 34 y Joaquin Lora y Capilla nº 110, destando en ellos

los oportunos informes, segun su resultado, con arreglo al Reglamento de 10 de Febrero de 1855.

Se levantó la sesión y firmaron los Señores presentes, de que yo el Secretario certifico =

Acta de la sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el día nueve de Mayo, de mil ochocientos sesenta y dos.

Señores que asistieron

- D. Diego de Mera y Carrasco Alc. Pr.º
- D. Lorenzo Gavia de Pando 1.º de Alc. Pr.º
- D. Antonio Calderon 3.º Id.

Leida el acta ant.º fue aprobada.
 Se leyeron los números 54 y 55 del Boletín Oficial de la Prov.ª quedando enterada la Corporacion



D. Enrique Guillen, Regidor 1.^o de su contenido y en cumplir las prescrip-
 D. Clemente Fernandez id 2.^o ciones de la Real Cédula número 47. del Sr.
 D. Tomas Vidoncha id 4.^o Gobernador, inserta en el primero referente
 D. Ramon Gomez Izodo id 5.^o a la liquidacion del presupuesto del año
 D. José Llavas Galavis id 6.^o pp.^{do} y formacion del adicional para el
 D. Vicente Cámara id 7.^o presente.

Diose cuenta de una instancia del Pro-
 fesor de primera enseñanza D. José Galvan Hava, de esta
 Ciudad, en que solicita se informe por la Corporacion,
 como es cierto que desde Junio de 1849. firmó un convenio
 de escuela privada en esta Ciudad. En su vista se
 acordó se devuelva al interesado con informe favorable.

Fue autorizado el Sr. Presidente, para
 que en nombre de la Corporacion, contraste con quien ten-
 ga por conveniente la colocacion de arulejos para la
 numeracion de casas y rotulacion de calles, siempre que su
 precio no exceda de cincuenta centimos por cada uno
 de los primeros y de tres reales por cada uno de los
 segundos; otorgando la obligacion correspondiente con el contratista.

Debíase proceder a el otorgamiento
 de las Escrituras de enajenacion de las fincas de Propios de un
 Distrito municipal, cuyos censos fueron redimidos por los
 poseedores en virtud de las Leyes vigentes de desamor-
 tizacion, conforme a lo que ha prevenido la Admon.
 ptal. de Hacienda pública de esta Prov.^a en su con-
 de 9 de Abril pp.^{do} fué autorizado el Sr. Presidente
 para que, haciendo comparecer a los actuales posee-
 dores de expresadas fincas, les obligue a formalizar
 a su costa las citadas Escrit.^{as}. Valiéndolo el Sr.



Alcalde en nombre de la Corporacion, a cuyo efecto se le facilitará la oportuna Certificacion de este acuerdo =

Se levantó la sesion que firman los Sres. presentes de que yo el Ario. Certifico =

Mera Juan de Dios y Calderon de la Cruz Fernandez
Guillen Leoncha Gomez Valadez
J. de la Cruz

Acta de la sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el dia trece de Mayo, de mil ochocientos sesenta y dos =

- Señores q. asistieron
- D. Diego de Mera y Carrasco, Alcalde Pres.^{te}
 - D. Antonio Calderon 2.^o Veniente de Alc.^{de}
 - D. Clemente Fernandez Regidor 2.^o
 - D. Prudencio Donoso Cortes id 3.^o
 - D. Ramon Gomez Gordo id 4.^o
 - D. José Lavar Valadez id 6.^o
 - D. Vicente Camara id 9.^o
 - D. Fran.^{co} Gomez Muner id 11.
 - D. Ramon Miranda id 13.

Se abrió la Sesion, con lectura y aprobacion del acta precedente.

Se leyó el Botulin Oficial de la Prov.^a N.^o 56., de cuyo contenido, quedó enterada la Corp.^{on} =

Dio cuenta de una órden del Ex.^{cmo} Gobernador de esta Prov.^a transcribiendo una Real órden de diez de Abril último, por la q.^{ta}

se previene, que á D. Antonio de Lara, arrendatario q.^{ta} fué de los derechos de consumos de esta Ciudad, en los años de 1854. y 1855, se practique la liquidacion de los perjuicios que supus, por lo tocante á los arbitrios municipales

conforme a las leyes que establecen, las Reales ordenes de 12 de Octubre, de 1557 y 22 de Agosto de 1558. En su virtud, y no conociendo el Ayuntamiento las citadas leyes, ni teniendo dato alguno en que fundar la liquidacion que se encarga, se acordó: se haga asi presente a la Superioridad, para que reclamandolos de las oficinas q^{de} correspondan, se sirva pasarlos a la Corporacion para los efectos que se expresan.

Entrada la Municipalidad de otra oñ de expresado Sr. Gobernador, previniendo, que la misma informe, sobre la exencion que alegó Nicolas Torres y Corrales, quinto por el cuerpo de esta Ciudad, de ser hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantuviese, y con prevencion, de los acuerdos dictados sobre este asunto, en el Expediente respectivo, asi como de las disposiciones legales y antecedentes en que se fundan, se acordó: se informe a la Superioridad, manifestando las razones que el Ayuntamiento tubo en consideracion, para declarar exceptuado del servicio, al indicado moro.

Se dio cuenta de una instancia de Julian Diaz Gorr. de esta Ciudad, en que solicita licencia del Ayuntamiento como For. del dominio directo, para enagenar a Juan Gallego Dugado su convecino, media fanega de tierra, de la del número ocho, padron quinto de la Dohera Real, gravada toda la suerte con un jornal de censo de 512 r^{ds}, cuya mitad corresponde a la parte del convecino, pero siendo inordinable el censo por su naturaleza, con arreglo a las leyes, se acordó: concedese la licencia que pide, siempre que a los fondos municipales, se satisfaga el

laudemio correspondiente, y con la concurrencia del otro con dominio y del adquirente, se otorgue la oportuna ^{orden} de reconocimiento, de la totalidad del censo, cuya copia primordial, se presentará en la Oficina de esta Corporacion.

Estando terminado el repartimiento de consumos, para el año actual, y cubiertos en él los requisitos previos de esposicion al publico de sus trabajos preparatorios, y por el termino de la ley, para oír de agravios, se acordó: se remita aquel a la aprobacion del Sr. Admor. foral de hacienda pública de esta Provincia.

Se levanto la Sesion, que firman los Señores presentes, de que yo el Sr. Certifico-

Meraz *[Signature]* Calvo *[Signature]* Fernandez *[Signature]* Donoro *[Signature]*
Gomez *[Signature]* Palacios *[Signature]* Gomez *[Signature]* Ju *[Signature]* de *[Signature]* Verdinal *[Signature]*
Senal del Reg. D. Ramon Miranda

Nota //

La sesion de este dia no tubo efecto, por la falta de concurrencia de los Sres. Concejales, por hallarse uno, enfermo, y otro en comisiones especiales del Ayuntamiento Don Benito Quiro y Sili de Mayo de mil ochocientos de veinte y dos-

Meraz *[Signature]* Ju *[Signature]* de *[Signature]* Verdinal *[Signature]*

Otra //

Tampoco tubo efecto la sesion de este dia, por igual razon que la que se expuso en la nota precedente. Don Benito Quiro de Mayo

de mil ochocientos setenta y dos =

~~Meraz~~

Juan de Medina
h.

Otra J. Continuando los Srs. Concejales, unos enfermos y otros en el desempeño de sus comisiones, no tubo efecto la celebracion de la sesion de este dia Don Benito Vinta y tres de Mayo de mil ochocientos setenta y dos =

~~Meraz~~

Juan de Medina
y Jimenez
h.

Otra J. Por igual causa que la expresada en la nota anterior, tampoco tubo efecto, la Sesion de este dia. Don Benito Vinta y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y dos =

~~Meraz~~

Amable Gallardo
Vilades
14.

Acta de la sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el treinta de Mayo, de mil ochocientos setenta y dos =

Señores y asistieron

- | | | |
|----------------------------|-----|-----|
| D. Lorenzo G. de Cardes | 1.º | 1.º |
| D. Jose Alg. Barau | 2.º | 4.º |
| D. Antonio Calderon | 3.º | 4.º |
| D. Enrique Guillen Regidor | | 10 |
| D. Clemente Jim | id | 2.º |
| D. Tomas Bidoncha | id | 4.º |
| D. Ramon Gomez Gordo | D | 5.º |
| D. Jose Juan Valades | id | 6.º |
| D. Joaquin Gomez Bidoncha | D | 7.º |
| D. Joaquin Barau | D | 9.º |
| D. Ramon Almor | D | 11. |
| D. Ramon Miranva | D | 13. |

Leida el acta anterior, fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales de esta Prov. num.º del 54 al 64 in-
 unidos, de cuyo contenido, quido ente-
 rada la Corporacion.
 Se dio cuenta de haber sido apro-
 bados por el Sr. Gobernador de la
 Prov. los Expedientes de aprobacion
 mientras y acuerdo la Corporacion.



tenerlo presente en tiempo oportuno.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión, á quien pasó á informe el Expediente Sr. señalamiento de límites en la Dhesa Real, dentro de los cuales ha de continuarse la fabricación de adoves, fueron señalados aquellos por la Corporación en los términos siguientes: por la parte de Norte, la ranga que sirve para las aguas que bajan de las Cálles, Ancha de Badajoz y Pradillo hasta el Regajo: por Poniente, referido Regajo, hasta el Camino que hay entre el Pilar y las Alarcas nuevas, que sirve de límites al Sur, y por Oriente el Camino que llaman de las Cercas, ó sea del Pozo del Molinero al denominado del Fraile, quedando tres varas de desahogo, sin poder hacerse á otros límites.

Se accedió á una solicitud de Miguel Merino Calderon, para que venda á su convecino José Díez Carmona, la fanega que tiene en la Dhesa Real, padron Arce, n.º quince, gravada con un principal de censo de seiscientos reales, á favor de los propios de esta Ciudad, siempre que el adquirente, otorgue la correspondiente letra, cuya copia primordial entregará en la Ofi. de la Municipalidad y se libran á los fondos de la misma, el laudemio correspondiente.

Se levantó lo

Señor, que firmen los Señores presentes, de
que yo el Sr. certifico.

Gra. de Badajoz ~~Alf. Carrasero~~ ~~Calderon de la Bovera~~

Guillen Fernandez Donche Gomez ~~Valentin~~
Gomez

Juan de Medina y Jimenez

Nota

No tubo efecto la sesion de este dia, por la falta
de concurrencia de los Sres. Concejales, por estar unos
enfermos y otros en el desempeño de comisiones. Don
Benito dies de Junio de mil ochocientos setenta y dos

Diego de Mera
Carrasero

Juan de Medina y Jimenez

Otra

Por las razones de la nota anterior, tampoco tubo
efecto la sesion de este dia. Don Benito dies de
Junio de mil ochocientos setenta y dos

Mera

Juan de Medina y Jimenez

Otra

La sesion de este dia tampoco tubo efecto, por las
razones antes alegadas. Don Benito dies de Junio de
mil ochocientos setenta y dos

Mera

Juan de Medina y Jimenez

Otra

Tampoco tubo efecto la sesion de este dia, por

los ramos espuestos en las notas anteriores Don Pedro
Luna de Junio de mil ochocientos sesenta y dos 26

~~Mérida~~

Juan de Arce
Junio

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad
de Don Pedro el día diez y siete de Junio, de mil ochocientos sesenta y dos

~~Acta de Sesión~~

- D. Diego de Morat y Canario Alcald. 1.^o
- D. Domingo Lario de Paros 1.^o Alc.
- D. Don. Agustin Carrasco 2.^o Alc.
- D. Antonio Calderon 3.^o Alc.
- D. Enrique Guillen Regidor 1.^o
- D. Prudencia Donoro Cortes 2.^o
- D. Ramon Jones Jorda 3.^o
- D. Don. Lario Valdes 4.^o
- D. Pedro Jones Coronado 5.^o
- D. Vicente Jimenez 6.^o
- D. Juan. Jones Muñoz 7.^o
- D. Santos Siles Moreno 8.^o

Se abrió la Sesión, con lectura
y aprobación del acta de la Sesión
de la sesión anterior.
Se leyeron los Decretos oficia-
les de la Prov. n.ºs 65, 66, 67, 68, 69,
70 y 71. La Corporación quedó
enterada de su contenido.

Dióse cuenta de una órden
del Sr. Gobernador de esta Prov.,
remitiendo copias de las bases acorda-
das para la indemnización de los
perjuicios causados, en los años de
1855 y 56, a los arrendatarios
de Consumos, en virtud de lo dis-

puesto en Real orden del 20 de Julio último. En su vista, y
de lo prevenido por el Sr. Gobernador de estas Prov. en órden
del 12 de Mayo de 1861, de que se dió cuenta a la Corpora-
ción, en sesión del 13 del mismo, se acordó por la Co-
mision de Hacienda, a quien se pasó el Expediente,
exyendo a los individuos que tenga por conveniente de los
Ayuntamientos de citados años, propongan a la Municipalidad,
el proyecto de la liquidación que ha de practicarse
se a D. Antonio de Lara, arrendatario que fué

en espresada época, de los derechos de Consumos de
esta Ciudad.

Tambien se dio cuenta de otra órd. de la mis-
ma Superioridad, por la que encarga, que en el térmi-
no que señala, se conteste al interrogatorio que la
enseñanza agrícola, sobre los medios de contribuir
á su propagación, y al fomento de la Agricultura,
el cual remite con copia de la Real Órd. de 10 de
Mayo pp.^{do}, por la cual se previene la citada con-
testación. Entrada de todo la Municipalidad acordó:
Fue una comisión especial, compuesta de los Señores fr.
de Parides, Donoro y Vidoncha, y asociada de las
personas que por sus conocimientos prácticos y agro-
nómicos, consideren útil ó conveniente llamar á su se-
no, someta á la aprobación del Ayuntamiento,
el proyecto de contestación á todas y cada una de
las preguntas que contiene el citado interrogatorio.

Aprobado por el Sr. Gobernador, el Expediente
de adjudicación á los granjeros de esta Ciudad, de los
aprovechamientos de barbulos de barras y aljibes,
y conforme á una de las condiciones del contrato, fue
senalado el veinte y dos del corriente, para la entra-
da del ganado de cerda en el citado disfrute y el vein-
te y seis, para la del lanar, y se acordó: Fue esta
resolución, se comunicó á los granjeros en la forma
acostumbrada, haciéndoles las prevenciones oportunas
al verificarse, para el exacto y cabal cumplimiento
de todas y cada una de las condiciones consignadas



en dho. Expediente, para el arreglo del aprovecham^{to} de que se trata.

El Ayuntamiento quedó enterado, de que Julian Diaz y Jimenez y Miquel Merino Calderon, habian otorgado respectivamente a favor de Juan Gallego Delgado y Jon Diaz Llamona, de este domicilio, en uso de la autorizacion q^e les fue conferida en trece y treinta de Mayo ult^o, las venta de las tierras de la Dhesa Real, de que se hau^o mirado en las actas respectivas, como aparice de las C^{tas} q^e requiridas se presentaron y acordó: Que estas, queden archivadas, una vez tomada razon de ellas, en la Depositoria municipal.

Ultimam^{te}: teniendo presente la Municipalidad, las ocupaciones que rodean a todos y cada uno de sus individuos, con motivo de la revolucion de censales, y con el objeto de haver compatible el desempeño de aquellas con el cumplimiento del cargo concujil q^e se les tenia encomendado, se acordó: Que desde el Viernes proximo, se empiece las sesiones a las ocho en punto de la mañana, bajo la responsabilidad q^e impone a los Concejales la Ley Municipal y el Reglamento, para el regimen y gobierno interior del Ay^{to} y se levantó esta, cuya acta firmaron los S^{tes}. presentes, de que yo el Sr. D. Rufino

Morales yca. al. Pres. de la Dip. de Badajoz

Calderon de la Barca Guillen Donoso Gomez

Valencia Gomez
 J^o de Medina
 J^o de...
 J^o de...

Señal q^e del Sr. D. Santos...



de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad,

El día veinte de Junio, de mil ochocientos setenta y dos -

Pres que asistieron

D. Diego de Mira y Camarero M.^{de} Presidente
D. Lorenzo Ma. de Sandoz 1.^o Teniente de M.^{de}
D. Don Alguacil. Camarero 2.^o Id.
D. Antonio Caldeira 3.^o Id.
D. Enrique Guillen Regidor 4.^o
D. Prudentio Donoso id 5.^o
D. Ramon Gomez Acosta id 6.^o
D. Don Sabas Valades id 7.^o
D. Pedro Gomez Cidombe id 8.^o
D. Vicente Camara id 9.^o
D. Juan Gomez Muñoz id 11

Leida el acta anterior, fue aprobada, leyéndose los Prodictos oficiales de la Real Cédula, n.^o 72, quedando enterada la Corporacion, de su contenido. Dieron cuenta, de una instancia de Julian Sanchez, Antonio Morcillo y Don. Morcillo, de esta M. ciudad, en que solicitan licencia para vender a D.^a Maria Da Vila, Viuda de Don Francisco Diaz Madroñero, su convecino, tres cuartillas de tierra

de viñedo, que les corresponde en la suerte número diez y seis, del padron onca, de la Dhesa boyal, pues la cuartilla restante corresponde a la adquirente, grabada la fanega con un principal de censo a favor de los fondos municipales. El Ayuntamiento, como Señor del dominio directo, accedió a esta solicitud, siempre que a los Propios, se satisfaga el Caudemio correspondiente y se otorgue por expresada Señora compradora, la oportuna Escritura de reconocimiento de la totalidad del censo, cuya copia primordial debidamente requintada, se traiga a la Secretaria de la Municipalidad, para los efectos que estan prevenidos. Se acordó: Suspender la celebracion de la Sesion ordinaria que habria de verificarse

el día de San Juan 24 del corriente.

Se levantó la sesión, que firman los Señores
presentes, de que yo el Secretario certifico =

~~Mera y Larrañaga~~
Caldern de la Barca Guillen Donoso Gomez
Valadez Gomez Juan de Dios Jimenez

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad
de Bon. Verite, el veinte y siete de Junio, de mil ochocientos sesenta y dos =

Señores que asistieron

Se abrió la sesión, con lectura

D. Diego de Mera y Larrañaga Alc. Pr.º	1º	y aprobación del acta anterior.
D. Lorenzo Ina de Parada 1er. Ayud. Alc.º	2º	Leídos los Decretos oficiales
D. Antonio Calderon 2º Id	3º	de la Prov.ª números 73, 74, 75 y 76
D. Enrique Guillen Regidor	4º	de cuyo contenido queda enterada
D. Prudencio Donoso 5º Id	5º	la Corporación.
D. Ramon Gomez Gordo 6º Id	6º	Se dió cuenta del Expediente
D. José Savas Valadez 7º Id	7º	instruido para ampliar la anchura
D. Pedro Gomez Cidoncha 8º Id	8º	de la Alcantarilla del Arroyo
D. Juan Ruiz 9º Id	9º	no, que ha sido aprobado por el Sr

Gobernador de esta Prov.ª modificando la condición
undécima en la forma siguiente, una vez terminadas
las obras, el remanente lo pondrá en conocimiento de
la Corporación municipal, para que esta á su vez lo
haga al Gobernador Civil de la Prov.ª con objeto de que
nombre el perito facultativo que haya de reconocer dichas
obras y previa la conformidad, se acuerde el pago del im-
porte del último plano, según manifiesta la condición octava.



En su vista, acordó la Municipalidad, se anuncie la subasta por treinta días, á contar desde el en que aparezca inserto el Edicto, en el Boletín oficial de la P^{ra} Presentóse en seguida á la Municipalidad el título de Licenciado en Matemáticas, expedido en Madrid á nueve de Mayo del corriente año, por el Ill^{mo} Sr. Director genl. de Instrucción pública, en nombre del Ex^{co} Sr. Ministro de Fomento, á favor de D. Modesto Galvan y Galera, natural de esta población, del cual se tomó razón en la Secretaría de la Universidad central, en 26 del mismo mes. Entendido el Ayuntamiento acordó: se devuelva al interesado, aquí se guarden las prerrogativas anejas á su profesión.

Por último: se nombra á D. Juan Grande Campos, para que en nombre y representación de la Municipalidad, perciba los intereses que á la misma corresponden por el primer semestre del corriente año, por equivalencia de las rentas, q. sus bienes enagenados y los vendidos al Hospital de San Andrés, le producian y se acordó: q. para q. el interesado pueda acreditar su personalidad, se le remita por conducto del Ex^{co} Gobernador de esta P^{ra} la autorización correspondiente.

Se levantó la Sesión, que firman los Ex^{cos} presentes, de que yo el Ex^{co} interino certifico =

Mera y G^{ra}. de B^{ra} y Calderín de la B^{ra}
~~...~~
 Guillen Donoso Gomez Valadez Gomez
 Ruiz Amalio Gallardo Valadez J^{co} int^o

No hubo efecto la Sesión de este día por la





falta de concurrencia de los Señores Concejales, por onera-
trase unos negocios y otros desempeñando comisiones del
Ayuntamiento. Don Benito primero de Julio de mil
ochocientos sesenta y dos =

Mera
[Signature]

Amalio Gallardo
[Signature]
Valades
[Signature]

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad
de Don Benito el día cuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y dos =

Señores q' asistieron

- D. Diego de Vera y Barasoain Alc. Int.^o
- D. Lorenzo Gñ. de Pinedas 1^o de Alc.
- D. José Alguacil Barasoain 2^o Id
- D. Antonio Balduous 3^{er} Id
- D. Enrique Guillen Regidor 4^o
- D. Prudencio Donoso id 5^o
- D. Ramon Gomez Vardo id 6^o
- D. José Juan Taladris 7^o
- D. Juan Ruiz 8^o
- D. Fran.º Ramon Wilson 9^o

Leida el acta anterior, fue aprobada.
Se leyeron los Boletines oficiales de la Seo.
n^o 77, 78, y 79, y en vista de la Circular n^o 90
del Sr. Gobernador, inserta en el último, pu-
blicando el estado del número de electores
Contribuyentes, el de elegibles y el de concej.
que corresponden á cada pueblo, así como
el de distritos electorales en que se han
de dividir los que tengan mas de uno
con lo demas que contiene con arreglo
á los artículos 3.^o y 11.^o del Reglamento

para la ejecución de la Ley de 8 de Enero de 1845, fueron nomi-
brados asociados, para que con el Meddo, rectifiquen las listas
electorales para la próxima renovación de Ayuntamientos,
en concepto de Concejales, D. José Alguacil Barasoain y Don

Enrique Guillen, y como mayores contribuyentes D. Diego
Quiros y D. José de Aranda, designándose como suplentes en
el primer concepto á D. Prudencio Donoso Cortés y en
el segundo, á D. Miguel Fernandez, á todos los cuales, se
participó por medio de oficios, sus respectivos nombramientos,
y se acordó: Que de esta resolución, se dé hoy mismo cuenta
al Sr. Gobernador de esta Prov.^{ca}

Diose cuenta de una instancia de Blas Mena
Lopez de esta vecindad, en que solicita permiso del Ayuntamiento
como Sr. del dominio Directo, para ceder en trasvase á
D.^{ca} Fran.^{ca} Martín Rodriguez su convecina, la mitad
de la fanega de tierra número 7.^o del padron 8.^o de la Dote
sa boyal, gravada toda ella, con un Capital de censo
de mil reales, á favor de los Propios. La Corporación se
acudió á esta solicitud, siempre que los dos interesados ce-
dente y adquirente, o lo que la oportuna C.^{ta} de su
cimiento del citado censo mancomunadamente, cuya copia
primordial presentada en esta C.^{ta}, para archivarla en ella.

Se acudió á una solicitud del Superior de finca
enajenada D. Luis Briano y Soto, en que solicita se
le admita como vecino de esta Ciudad, para deducir
en ella el Magisterio.

Ultimamente se acordó: Que los ochocientos reales
deben pagados en la visita de este Pósito, por el Sub-
delegado D. José M.^o Matamoros, con arreglo á
la Real orden del 9 de Febrero del año pp.^{to} de
segun la cuenta presentada, sean reintegrados á
los fondos provinciales, cuya cantidad venida que
sea la casta de pago, sea satisfecha de los capitales

en dho Establecimiento, mediante la correspondiente
libranza a cargo del Depositario

Se levanto la sesion, que firmas los Sres
Sres, de que yo el Sr. D. Melchor =

~~Melchor~~ ~~Gra. de Real~~ ~~Don~~ ~~Rodrigo~~

Calderon de la Barca Guillen Donoso Gomez

Valever ~~Rico~~ Juan de Medina
Gomez ~~Jimenez~~

Nota

La Sesion de este dia no tubo efecto por la falta de
concurrimiento de los Sres. Concejales, por encontrarse unos
enfermos y otros en comisiones especiales. D. Benito
ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y dos

~~Melchor~~ Juan de Medina
~~Jimenez~~

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
Don Benito el dia once de Julio, de mil ochocientos sesenta y dos

Sres. que asistieron

- D. Diego de Alcala y Camacho, Alc. 1.^o
- D. Lorenzo Gra de Perades, 1.^o de Alca.
- D. José Carrasco, 2.^o 4.^o
- D. Eptonio Galdeano, 2.^o 4.^o
- D. Enrique Guillen, Regidor 1.^o
- D. Prudencio Donoso Cortes, D. 3.^o
- D. José Labas Velasco, D. 6.^o
- D. Juan Rico, D. 8.^o
- Viente Cámaras, D. 9.^o

Se abrió la Sesion, con lectura y
aprobacion del acta precedente.

Se leyeron los números 80, 81, y 82
del Protocolo Oficial de la Prov.^a. La
Corporacion quedo enterada de su
contenido.

Dióse cuenta de una orden del
Sr. Gobernador de esta Prov.^a, respo
diendo el acuerdo de dos de Abre.
del año 1862, por el cual declaro Vicina de Mengabris



al D.^a Antonia I^{ra}, y da^a D. Thomas Ruiz residente y
con casa abierta en esta Ciudad; en cuya vista, el Ayun-
to siendo presente, que antes de ahora sin resulto alravez
en aquella providencia para ante el Ministerio de las
Gobernaciones del Reyno, fundado en las incontestables razo-
nes que existen para que aquella sea revocada, se acordó:
Que el Sr. Presidente, acuda desde luego ante quien correspon-
da, solicitando se revoque la providencia citada.

Enterada la Corporacion, de que el Sr. Gobernador de
esta P^{nia} por su orn^o de 7 del corriente, se ha servido apro-
bar el Expediente sobre reparacion del edificio, que fue
Comento de Religiosas Agustinas de esta Ciudad, acordó:
se tenga presente en tiempo oportuno esta resolusion, a fin
de justificar en su dia, la legitimidad de los gastos oca-
sionados, en la ejecucion de las citadas obras.

Se accedió a una instancia de D. Emilio Orizua
y Soto, Profesor de Instruccion primaria en que pedia
del se le permitiera establecer en esta Ciudad y abrir en
ella su establecimiento de enseñanza.

Ultimamente se acordó la provision de dos pilares
de guardas rurales que han de destinarse a la custodia
de los pagos en que tienen propiedades los vecinos de la
Serena que así lo han solicitado. En su consecuencia
la Municipalidad procedió a formar la propuesta cor-
respondiente en las dos siguientes temas.

ya
Bermabi de Parides.
Digo Flores Morillo
Antonio Venas Gallego



2ª
sesión

Antonio Ortiz y Ruiz
Pascual Miranda y Sosa
Gregorio Muñoz y Morillo

Eligidos por el Sr. Alcalde los dos propuestos en pri-
mer lugar, se acordó; se les haga comparecer para que acepten
y juren su cargo en manos de su mrd. y se les ponga en
posesión de él, el día día y seis del actual.

Se levantó la sesión que firman los Srs. presentes
de que yo el Secretario Certifico=

[Signature]
Meray Gra. de Alcalde

[Signature]
Calderon del Banco Guillen Director

[Signature]
Ruiz

[Signature]
J. de Medina

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don
Benito, el día quince de Julio, de mil ochocientos sesenta y dos.

Señores Asistentes

- D. Diego de Alva y Canales 1.º
- D. Lorenzo Va. de Sando 2.º
- D. José Manuel Canales 3.º
- D. Antonio Calderon 4.º
- D. Ludovico Armero Regidor 5.º
- D. Antonio Canales 6.º
- D. José María Galadí 7.º
- D. José María Salas 8.º
- D. Mercedes Miranda 9.º

Leída el acta anterior, fué aprobada
Se leyó el número 23, del Boletín Oficial de
la prov.ª, quedando la Corporación enterada
de su contenido.

El Sr. Alcalde, presenta al Ay.º el presupuesto
municipal del corriente año, refundido y adicionado
con los resultados del anterior y otros nuevos gastos

conforme a la Real óm. de 30 de Julio de 1859, y a las disposiciones contenidas en la Circular de la Direccion de Admón. local de el Ministerio de la Gobernación, fecha 12 de Mayo siguiente. La Corporación lo discutio y voto con las adiciones que contiene, importantes 46.464 v. 87 c., algunas de las cuales, estan previamente autorizadas por el Sr. Gobernador de esta Prov., otras se hallan reconocidas como útiles o como indispensables, y las de mayor consideración, se refieren a obligaciones pendientes de años ant. y a la ampliación de algunos créditos, calculados como insuficientes, para las atenciones a que fueron destinados; por lo cual acordó: Que para su aprobación se remita a dicha Superintendencia con las relaciones, liquidaciones y demas documentos en que se funda.

Se levanto la Sesion que firmaron los Señores presentes de que yo el Sr. Secretario certifico.

~~Mera~~ ~~Juan de Pineda~~ ~~Alfonso Carrasco~~
Caldes de la Barca ~~Domingo Gomez Paludes~~
~~Juan de Pineda~~ ~~Juan de Pineda~~

Señal del Reg. de
Nayon Mirando
Juan de Medina
y Jimenez

Notas

La Sesion de este dia no tubo efecto por la falta de concurrencia de los Sres. Concejales, por encontrarse algunos enfermos y otros de ausencias Comisiones especiales. D. Menito diez y ocho de Julio mil ochocientos y noventa y no.

~~Mera~~ Juan de Medina
y Jimenez

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de

esta Ciudad de Don Benito el dia Nunto y dos de Julio de mil ochocientos sesenta y dos

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta precedente.

Pres que asistieron

- D. Diego de Herrera y Aranao Alc. Pres.
- D. Lorenzo Giza de Sandoz 1^o 4^o de Alc.
- D. Antonio Balduan (Regidor) 2^o 13^o
- D. Enrique Guillen Regidor 1^o
- D. Prudencio Donoso Id 2^o
- D. Ramon Gomez Sordo Id 5^o
- D. Jose Lomas Natalas Id 6^o
- D. Juan River Id 8^o
- D. Rafael Salcon Id 10^o
- D. Ramon Miranda Id 12^o

Se leyeron los n^{os} 34, 35 y 36 del Boletín Oficial de la Prov^a quedando la Corporacion enterada de su contenido.

Estando consignada en el presupuesto vigente, la suma de 8000^{rs} para el levantamiento del plano de la Ciudad, en cumplimiento de las Reales Ordenes de 25 de Julio de 1846 y 20 de Feb. de 1848, recordada su observancia por la de Diez y nueve de Dbre de 1859, y

con el fin de llevarlo a efecto desde luego, se acordó: Se solicite del Sr. Gobernador de esta Prov^a la autorizacion debida para que lo verifique el Arquitecto de la misma, valiendose al efecto de los auxiliares que tenga por convenientes designar, comunicando las o^{rs}. oportunas a quien corresponda, en terminos de utilizar dentro del ejercicio del presupuesto vigente, el credito expresado, sin perjuicio de ampliarlo para el año proximo venidero, si fuere necesario para llevar a feliz termino el indicado trabajo.

En atencion a la festividad del Espiritu Santo Santiago, que sera el Nubes proximo veinte y cinco del corriente, se acordó: se suspenda la sesion ordinaria de aquel dia y se levante esta, que firman los Señores Concejales por

4

Sentes, de que yo el Secretario Certifico
~~Merced~~ ~~Francisco~~ ~~Colabor~~ ~~de la~~ ~~Brasca~~
 Guillen Donoso Gomez Valverde
 Salvo
 Juan de...
 Ramon...

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de Don Benito, el día veinte y nueve de Julio, de mil ochocientos sesenta y dos.

Pres. que asistieron		
D. Diego de Alora y Carrasco	1. ^o de Pres. ^{te}	Leida el acta anterior, fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales de los poros. n.º 87, 88 y 89, en el primero de los cuales, se inserta la Circular del Excmo. Gobernador n.º 109, por la que se previene, que en el tiempo que media hasta el quince de Agosto proximo venidero, se remitan a aquella Superintendencia, todas las cuentas de Arreos de cuya rendición se está en descubierta; se reintegre en el presente año los prorubamos hechos por los mismos Establecimientos con lo demas q. contiene. Enterada la Municipalidad, y si siendo presente que la última cuenta que se rindió, fue la correspondiente al año de 1836, que el cumplimiento de este servicio ha de ofrecer graves inconvenientes y dificultades, por el dilatado tiempo q. ha transcurrido, por falta de algunos individuos responsables q. han fallecido y por otras causas que existen no menos atendibles; convida rando que la Coruña del presente año, en esta localidad, ha sido tan escasa, q. la mayor parte de las hiegos, no han
D. Lorenzo P. de Paredes	2. ^o de Pres. ^{te}	
D. Antonio Callesou	3. ^o de Pres. ^{te}	
D. Enrique Guillen	4. ^o	
D. Prudencio Donoso Cortes	5. ^o	
D. Ramon Gomez Londo	6. ^o	
D. Manuel Salvo	7. ^o	
D. Fran.º Gomez Muñoz	8. ^o	
D. Santa Ana Moreno	9. ^o	

presente año los prorubamos hechos por los mismos Establecimientos con lo demas q. contiene. Enterada la Municipalidad, y si siendo presente que la última cuenta que se rindió, fue la correspondiente al año de 1836, que el cumplimiento de este servicio ha de ofrecer graves inconvenientes y dificultades, por el dilatado tiempo q. ha transcurrido, por falta de algunos individuos responsables q. han fallecido y por otras causas que existen no menos atendibles; convida rando que la Coruña del presente año, en esta localidad, ha sido tan escasa, q. la mayor parte de las hiegos, no han



producido ni las rentas para los propietarios, cuya lamentable
circunstancia imposibilita de un modo absoluto a los labradores
hacer la reintegración de sus cuantiosos descubiertos, se acordó:
Que por el Sr. Presidente, se remita a la Superioridad
con exposición de las razones que quedan consignadas, soli-
citando se lea conceder el término necesario para
el cumplimiento del foráneo, de los servicios apremiados, y
que respecto del segundo, lo dispone absolutamente harto
que mejoren las condiciones tréites de los labradores y Señores.

Ultimamente se acordó: Que de la Cantidad con-
signada en el presupuesto municipal del Corriente año y
Capítulo correspondiente, se facilite a la Secretaría la suma
de cinco mil seiscientos rs. para pagar a los auxiliares, q.
bajo su dirección, han formado los Repartimientos de la
Contribución Real. Comunos y Guardia Rural, con sus trabajos
previos de graduaciones, amillaramientos y sermenes,
sin sujetar a Vta. Oficia, a q. rinda cuenta de su inveni-
ción, puesto que correspondiente la formación de todos
ellos, han de ser de su cargo las cantidades que faltan
para completar dichos trabajos, excepto en el caso de que ten-
ga que practicar alguno extraordinario, por que
entonces la Corporación señalará las sumas
que para su ejecución sean indispensables.
Le levanto la Sesión q. firmo

los Señores presentes de que yo el Secre-
rio Certifico =

~~Mera~~ *Mera* *Gra. de P. de* *Calderon de la Barca*

Guillen Gomez *Donna Falcon*

Senal y de Reg. de Gomez *Juan de Medina y Jimenez*

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
Don Benito el primero de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos =

Ses. que asistieron *Se abrió la sesion, con lectura y aprova-*
cion del acta precedente.

D. Diego de Mera y Canas	1.º	Al. 1.º	
D. José Aguado Canas	2.º	Al. 2.º	
D. Enrique Guillen	Regidor	1.º	Al. 3.º y 4.º, quedando la Corporacion entera de su contenido.
D. Prudencio Donoso	Id.	3.º	
D. Ramon Gomez Gordo	Id.	5.º	Interdandose en el último de dichos Proletos correspondiente al treinta del mes pp.º, el dicto anunciando la subasta y remate de las obras que han de ejecutarse en la alcantarilla del arroyo, y correspondiendo por consiguiente su celebracion el siete y nueve del mes entrante, se acordó: se
D. José Sabas Valeros	Id.	6.º	
D. Pedro Gomez Godoncha	Id.	7.º	
D. Juan Muñoz	Id.	8.º	
D. Rafael Falcon	Id.	10.º	
D. Fran.º Gomez Muñoz	Id.	11.º	
D. Santos Sanchez Moreno	Id.	12.º	anuncio de nuevo en esta Ciudad, en los terminos acostumbrados, para conocimiento de los licitadores

Se acordó a una instancia de D. Santiago Ruiz Gra de este domicilio, en que solicita certificacion de varios particulares que le interesan referentes al Departamento de Consumos de esta Ciudad, correspondiente al año actual y sus trabajos preliminares.

El Sr. Alcalde presentó al Ayuntamiento el presupuesto municipal para el año proximo venidero de 1862, el cual fue

discutido y votado por unanimidad, sin alteracion alguna y como
 aparcu del acta levantada a su continuacion; y en su consecuencia se
 acuerdo: Que para los efectos legales, creacion y presupuesto de ciertos
 factantes a cubrir el deficit que en el resulta, se convoque para
 la Sesion inmediata, un numero de mayores contribuyentes igual al
 de Concejales, acordandose su resultado en el Excmo. respectivo
 fijo; instruido el cual, y cubiertos en dho presupuesto las demas
 formalidades y terminos legales, se remita todo a la aprobacion de
 la Superioridad.

Se levanto la sesion, que firman los Pres. presentes
 de que yo el Sr. Secretario
 Merino *[Signature]* Guillen *[Signature]*
 Gomez *[Signature]* Ruiz *[Signature]*
 Gomez *[Signature]*
 Vocal y del Reg.º d.º de Sanctor
 Jefe de el estudio *[Signature]*

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don
 Benito el cinco de agosto de mil ochocientos veinte y dos.

[Pres. que asistieron]

D. Diego de Herrera y Cerna	1.º
D. José Aguacil Camacho	2.º
D. Antonio Calderon	3.º
D. Enrique Guillen Regidor	4.º
D. Clemente Ruiz	5.º
D. Audencio Donoso	6.º
D. Ramon Gomez Londo	7.º
D. José Loba Valades	8.º
D. Fran.º Gomez Muñoz	9.º
D. Santos Ara Moreno	10.º
D. Ramon Miranda	11.º

Leida el acta anterior fue aprobada
 Se leyó el Boletín Oficial de la Prov.º
 Numero 92, de cuyo contenido quedó entendido
 la Municipalidad
 Se accedió a una instancia de D. Joaqu.º
 Muñoz y Cano, en que con presentacion
 de la Desputada de su anterior domicilio se
 solicita ser admitido 9.º de esta Ciudad; y
 se acordó que esta resolusion se comuniqué
 al interesado y se tenga presente para todo

Los efectos que corresponden.

En este estado y conforme a lo acordado en la Sesión anterior, hicieron entrada en la Sala Capitular, los mayores Contribuyentes D. José de Peralta, D. Juan Calderon de No. Mes, D. Damian Diaz Herrera, D. Antonio Fernando Saenz, D. José Calderon de la Barea, D. José de Granda y Campos, D. Juan Ortiz, D. Joaquin de Granda y Campos, D. Ramon Giraldo, D. Fernando Hidalgo Marques y D. Manuel Calderon de la Barea, que fueron citados previamente para el efecto que se expresara. En la virtud, asociaron a los Sres. q. componen el Ayuntamiento, prevalecieron unos y otros a examinar los gastos del presupuesto municipal para el año fiscal venidero de 1862, que asciende a la suma de 128,598,50 r. y los ingresos naturales calculados en la de 38,181,31 con lo cual resulta un deficit de 90,417,19 r. y despues de discutidas y aprobadas estas partidas se acordó: que para cubrir el deficit expresado y con arreglo a la Real orden Circular de 30 de Julio de 1859, se propusieran, como así se verificó en expediente separado, los recaudos siguientes:

Como recaudos ordinarios el diez por ciento de la Contribucion Territorial, cuyo producto se fija en	28,706,00
El 15 por ciento en la Industrial, calculado en	6,322,54
En las espensas de bonos de la Heraja N.º 1.º dentro de los limites legales.	55,788,62

Que importando estos recaudos el total de 90,817,19 r. y aplicados al deficit queda un sobrante de 21,600 r. el cual puede utilizarse en esta forma:

Con el producto de la esquila de vacas y aljares, cedido al efecto por los propietarios	68,317,19
---	-----------





68.817, 19

calculado en 8.000, 00
 En el del segundo aparceramiento de V. V. en 3.500, 00
 Con el de barbechos de V. en 2.500, 00
 Con el de yemas de invierno de V. 1.800, 00
 Con el de entrepastos de P.^a Blanca en 800, 00
 Y con el de un recargo que se imponga a los grange-
 ros de cada de esta Ciudad, que entren con sus ganados
 al disfrute de los montes de la Comunidad del antiguo
 Condado de Medellín. 5.000, 00

Con cuya cantidad de noventa mil, ochocientos diecinueve

y siete r. diez y nueve centimos queda cubierto el déficit expresado.

Se levantó la sesión, que firmaron los Sres. presentes de q^{ta}

yo el Sr. Corregidor =

Mera y Carrasco Corregidor de Badajoz
Guillen Fernandez D. D. Gomez Valverde
 Señal x del Reg. D. S. *Gomez* Señal x del Reg. D. *Ramon Miranda* Juan de *Adrian Jimeno*

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día ocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos.

Sres. que asistieron.

Se abrió la Sesión con lectura y aprobación del

D. Diego de Mera y Carrasco Ac. de 1.^a de esta precedente.

D. Diego de Mera y Carrasco 2.^a de Ac. de 1.^a de esta precedente. Se leyeron los n.º 90 y 91 del Real Decreto de 11 de Mayo de 1862. Se acordó que quedase autorizada la Corporación de su contenido.



D. Enrique Guillen	regidor	1. ^o	Comiendo presente el Ayuntamiento, q. el cu- cabera miudo de Consumos vigente, ha de entenderse prorrogado por un año, en virtud de lo que dispone el artículo 178 de la R. M. de 24 de Dbre de 1856, a fin de dar principio al Expediente que ha de instruirse para determinar los medios con que aquél ha de cubrirse en el año proximo venidero, se acordó: Que puesta por el infrascripto Se- cretario, Certificación que acredite las cantidades por que está encabezada esta población, se traiga a la Sesión inmediata, para la resolución que correspondiere.
D. Clemente Sierra	id	2. ^o	
D. Prudencio Donoso	id	3. ^o	
D. Tomas Vidoncha	id	4. ^o	
D. Ramon Gomez Ardo	id	5. ^o	
D. José Lanas Valdes	id	6. ^o	
D. Juan ^{to} Gomez Muñoz	id	11.	
D. Santos Sola	id	12.	
D. Ramon Moranda	id	13.	

Accordóse a una instancia de Don Juan Muñoz, en que solicita su despedida de esta población para trasladar su vecindad a la inmediata Villa de Medellín, y se acordó: se le devuelva decretada, con informe favorable de su conducta.

Para que pueda verificarse la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial y sirva de base al repartimiento de la Contribución de inmuebles cultivo y ganaderia del año proximo venidero, se acordó: se haga saber, por los medios de publicidad establecidos, a todos los Contribuyentes en esta población, que en el termino de veinte dias a contar desde el once del actual, presenten en la Aia de esta Corporación, la relación de sus fincas y objetos de imposición en los impresos q. al efecto están preparados, e imprimidos, que si no lo verifican en el termino expresado, se les formará de oficio satisfaciendo su importe y quedaran sujetos a las penas que

establece el R. Decreto de 29 de Mayo de 1845.

Se levantó la sesión, que firmaron los Señores presentes,
de que yo el Sr. Celoso =

~~Melchor Alvarado~~ Celoso de la B. B. B. B.

Guillen Fernandez Donoro Boncha Gomez

Valada Gomez

Señal del Reg. D. Nacion Surandis

Señal del Reg. D. Nacion Surandis

Juan de Medina Jimenez

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día doce de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos =

Señores que asistieron

Leída el acta anterior fue aprobada.

D. Diego de Vera y Brames, Alc. 1. ^o	Se leyó el N.º 9.º del Decreto oficial de la Presidencia
D. Jon' Barauo 2.º Ten. de Alc. 2. ^o	y enterado el N.º de la Circular N.º 119 del Sr. Jefe
D. Enrique Guillen Regidor 1.º	que en el referido, por la cual se manifiesta
D. Clemente Jimen 2.º	el verdadero estado en que se halla la población
D. Prudencio Donoso 3.º	de calles y numeracion de casas segun previno
D. Ramon Gomez Cordo 4.º	la Real orden de 24 de Febrero de 1860, se acordó
D. Jon' Sabas Valares 5.º	se cospngan a la Diputacion, que el citado Sr.
D. Pedro Gomez Viduelba 6.º	vió en esta poblacion, esta con concluido fal
D. Fran.º Gomez Muñoz 7.º	tando para terminarlo, la remita de algunos num.
D. Santos Sanchez 8.º	y letras, que están encargadas a Sevilla desde el
D. Ramon Miranda 9.º	momento en que se noto la equivocacion en la

el pedido que se hizo y el número de arulejos recibidos.

Habiendo sido efectivo el capital y reditos, importantes, 37,000.79 c.º que constituyen los cuates dotas que los Sres. Marques de Valdegama y Aguiar a las espositas de esta Ciudad y deviendo el Ayuntamiento dar a uno y otro la colocacion mas beneficiosa a estas señoras. Fue su importe de 10 a 12 años, con el interés

mínimo anual del doc. p.º; bajo las garantías manerías de hipotecas es-
 pecial, acreditada su libertad previamente: que al efecto se publique bando
 llamando licitadores a la obtención de la suma expresada, cuyas propo-
 siciones han de ponerse en poder del Sr. de la Corporación hasta las diez
 de la mañana del 26 del corriente, en pliego cerrado q' contengan todas las
 circunstancias previstas en acuerdo de lo de Mayo de 1857, dictado en el Exped.
 respectivo, señalándose para la apertura de los pliegos, la hora de las doce cu-
 punto del citado día, en la cual quedará adjudicado el préstamo al licitador q'
 resulte haber hecho la mas ventajosa; a menos q' entre estas aparezcan dos o mas
 iguales, en cuyo caso se abrirá entre los q' las hubieren presentado, puja a
 la mano por un cuarto de hora.

Toda cuenta de la certificación puesta por mi el Sr. que comprende las
 cantidades q' debe satisfacer esta Ciudad por su encabram.^{to} de consumos en el
 año próximo venidero, conforme a lo determinado en la sesion anterior, se acordó:
 que para la del Martes 19 del c.^{to} y con el fin de q' tenga efecto lo q' previene el
 art.º 191. de la Real Inst.^{ta} de 24 de Dic.^{to} de 1856, se cite un número de Contribuy.^{tes}
 duplo del de Concejales, en q' se hallen representadas todas las clases del pueblo p.^o
 determinar con la Corporación los medios p.^o cubrir dho. encabram.^{to} cuyo resultado
 se acordó en el Expediente respectivo.

Ultim.^{te} se acordó: se suspenda la celebración de la sesion ordinaria
 del quince del corriente, atendida la festividad de aquel día y se levante esta,
 que firman los Sres. presentes, de que yo el Sr. certifico:

Merry *[Signature]* Guillermo Fernandez

Duroso Gomez Valentin Johnny Gomez

Señal x del Reg.^o D.
 Lauto Alu

Señal x del Reg.^o D.
 Ramon Miranda

Juan de Urdina
[Signature]



de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta



Ciudad de Don Benito el día diez y nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos.

Señores que asistieron

- D. Diego de Vera y Baranco, *Alc. Pri.^{te}*
- D. Lorenzo *4.º de* Sacedas *1.º Ten.^{te} de Alc.^{de}*
- D. José Carrasco *2.º Idem.*
- D. Antonio Calderon *3.º Idem.*
- D. Enrique Guillen, Regidor *1.º*
- D. Prudencio Donoso *Id 2.º*
- D. Tomas Vidoncha *Id 4.º*
- D. Ramon Gomez Gordo *Id 5.º*
- D. José Sabas Valades *Id 6.º*
- D. Juan *ca* Gomez Miramor *Id 11.º*
- D. Ramon Miranda *Id 12.º*

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los números 96, 97 y 98 del Boletín Oficial de la Prov.^a quedando la Corporación enterada de sus contenidos.

Diose cuenta de una instancia de Pablo Caballero y Rodriguez, de esta vecindad, en que solicita del Ayuntamiento como Sr. del dominio directo, licencia para enagenar a su convecino Juan Vinas y Rodriguez, la mitad

de la fanega n.º 18 del padron cuarto de la Dhesa Real, granada con un capital de censo, toda aquella, de 700 rs, cuyos reditos de cinco y uno, se pagan a los Propios de esta Ciudad. Y siendo indivisible el censo por su naturaleza, con arreglo a las leyes se acordó: concederle la licencia que pide, siempre que se otorgue la correspond.^{te} Cien. de reconocimiento de la totalidad de dho censo por el adquirente con la conveniencia del otro copodominió en la hipoteca, cuya copia primordial se presentará en la Oficina de la Corporación.

Habiendo concurrido los contribuyentes en número de pto al de Concejalos, conforme a lo determinado en la sesión

anterior, para acordar con el Ayuntamiento los medios de
 haur efectivo el enaberram.^{to} de consumos en el año proximo
 venidero, se ofto por unanimidad, conforma al art.^o 19,^o de
 la Yustitucion de 24 de Dbre de 1856 por el Repartimiento,
 como aparece del acuerdo que se conignó en el Expediente
 respectivo.

Se levantó la Sesion, que firmen los Sr.^s presentes
 de, que yo el Sr. certifico =

Mera *Guar de Paredes* *Alf. Carrasco*
~~Alf. Carrasco~~
 Calderon de la Barca *Guillen* *Donoso* *Idoncha*
Gomez *Palacios* *Gomez* *Juan de Alceduna*
Juan de Alceduna
Juan de Alceduna
 Jefe del Reg.^o Navar.
 Alvarado

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayto. de esta Ciudad de Don Benito
 el dia Veinte y dos de Agosto de mil ochocientos setenta y dos =

Sr.^s que asistieron

D. Diego de Mera y Carrasco	1. ^o de Sr. ^o
D. Lorenzo Gu. de Paredes	1. ^o de Sr. ^o
D. Don Alfo Carrasco	2. ^o de Sr. ^o
D. Antonio Calderon	3. ^o de Sr. ^o
D. Enrique Guillen	Guillen Reg. ^o 1. ^o
D. Clemente Ferrer	id 2. ^o
D. Tomas Vidoncha	id 4. ^o
D. Ramon Gomez Gordo	id 5. ^o
D. Don Sabas Valades	id 6. ^o
D. Juan Ruiz	id 8. ^o
D. Raf. ^o Falcon	id 10
D. Juan Gomez Menor	id 11
D. Santos	id 12

Leida el acta anterior que aprobada
 Se leyeron los Boletines of.^o de esta Prov.
 n.^o 99 y 100, de cuyo contenido quedo este
 rada la Corporacion.

De conformidad con lo determinado
 por la Adm.^o Jeral. de Hacienda publica
 de esta Prov.^o en la Prevision segunda
 en circular de 2.^a de Julio de 1861, inserta
 en el Boletin of.^o n.^o 99, se acordó nom
 brar y se nombro repartidores de la Con
 tribucion de Consumos para el año de
 mil ochocientos setenta y tres, a los sujetos
 siguientes = D. Don de Peralta y Carr
 por, D. Don Juan Diaz Acunoz, D.
 D.

Fernando Quirós, Manuel Nogala, D. José Sanchez, D. José
 Manzano, Antonio Pobeda, Pedro, etc. etc. Miguel Meri-
 no, Clemente Vidoncha, D. Manuel Muñoz Martínez, D.
 Juan Antonio Roldán, D. Juan José de Sosa, D. Fermín
 Solo de Naldívar, D. Juan Manuel Morillo, Sr. Blarquer
 Fran.º Gomez Vidoncha, José Rando, Fran.º Perez, D.º Jo-
 sé Eulogia Castrejón, Suplentes, D. Juan Feinr Goto
 José Gomez Leal, Torquín Carballo, D. José Rando, Andrés
 Feinr, D. Fran.º Gomez, D. Antonio Valadez, D. Juan
 Torres, Pedro Miranda Moreno, D. Juan Vidonchas

Se levanta la Sesión que firmaron los Sres. Yrenutas
 de que yo el Sr. interino certifico =

Meray *González* *Alfonso Carrero*

Calderón del Brava Guillen Fernandez Vidoncha
 Gomez Valadez Ruiz Valadez
 Sr. de Ponte

Amalio Gallardo
 Valadez
 Sr. de Ponte

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ay.º de esta Ciudad de Don
 Benito, el día veinte y seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos.

Señores Asistentes

D. Lorenzo V. de Carró	1.º
D. Enrique Guillén	2.º
D. Clemente Feinr	3.º
D. Ramon Gomez Gordo	4.º
D. José Savas Valadez	5.º
D. Vicente Samariz	6.º
D. Rafael Falcon	7.º
D. Fran.º Gomez Muñoz	8.º
D. Santos Sanchez Moreno	9.º

Se leyó el acta anterior y fue aprobada
 Leído el Boletín oficial de la Prov.ª n.º 1.º,
 quedó enterada la Corporación de su contenido.
 El Sr. Presidente dio conocimiento a la
 Municipalidad de la atenta comunicación del
 Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, por la que se
 ha servido destinar a las atenciones de Bene-
 ficencia del Hospital de esta Ciudad, la suma de 700 r. procedentes
 de la distribución de las tres quintas partes del producto líquido

del Indulto cuadragesimal del año de 1861. En su vista
acordó: que por conducto del Sr. Presidente, se le den las mas
expresivas gracias y que se endore el libramiento, a favor de
D. Juan Felis Pariso Depositario de dhos Fondos.

Se accedió a una instancia de Genara Gomez Ibarra Mi-
randa, en solicitud de que se le permitiera vender a su her-
mano Juan, fanega y media de trigo, que posee en la De-
hesa Real, padron 3.º n.º 1.º gravada con el fiscal de
censo de 2.100 rs. a favor de los propios, toda vez que se otor-
ga la correspondiente Censura, cuya promesa copia, se presentará
en la Secret.ª de la Corporacion y se satisfagan los
derechos del laudemio en la Depositaria de propios.

Dadas las doce se procedió al remate de los 3.º cent.
89 cent. procedentes de los dotes de las niñas espositas q.
les fueron legados, por los Sres Marques de Valdegamas,
visto el unico pliego de proposicion presentado por D. Fer-
nando Calderon, ofreciendo el doce y medio por ciento de inte-
res anual, por tiempo de dos años y designando las fin-
cas que habia de constituir en hipoteca, y mas por menor
conta del Expediente respectivo, se acordó adjudicarlo a
D. Fernando Calderon, procediendose a otorgar la correspondiente Censura.

Se levantó la Sesion que firmen los Sres.
Presidentes de que yo el Sr. Interino certifico

Francisco Guillen Hernandez Gomez
Valades

Señal X del Reg.º de
Santos etc.

Amelio Gallardo
Valades
Sr. Int.º

de mil ochocientos setenta y dos =

2-9

Tres que asistieron

D. Diego de Novia, Alc. de Prudencia	
D. Enrique G. de Sandoz, 1.º de Alc.	
D. José Camano	2.º Id
D. Enrique Guillen reg.	1.º
D. Prudencio Donoso	4.º Id 3.º
D. Tomas Cidoncha	Id 1.º
D. Ramon Gomez Cordo	Id 5.º
D. Jose Luis Valades	Id 6.º
D. Rafael Talua	Id 10.
D. Fran.ª Gomez Muñoz	Id 11.
D. Santos Sanchez	Id 12.

Se abrió la Sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyó el número 104, del Boletín oficial de la Prov. de cuyo contenido que do enterada la Municipalidad.

Concuerdo presente la Corporación que el día siete del mes actual, debe dar principio la feria que anualmente se celebre en esta Ciudad, se acordó:

Que por el Sr. Alcalde, se dicten las disposiciones oportunas para el buen orden de ella, seguridad y

comodidad de los concurrentes, recordando el bando del buen gobierno, vigente en sus principales preceptos: que el rodeo de las Caballerías, se coloque en el Egidio de la Ciudad, cuidandose de no interceptar los caminos que lo atraviesan: y el de las demás clases de ganados, entre este y el camino de Medellín, a las margenes de los aboencas: que una Comisión especial, compuesta de los Señores 1.º Conde de Alcalde, Donoso, Valades y Sanchez, se establezca durante la Feria, en las Casas Concejales, para el arreglo y colocación de puestos: que otra, a la que pertenecerán los Señores Alcalde, Cidoncha, Gomez Muñoz y Miranda, vigile constantemente los rodeos, sin perjuicio de que los demás Concejales, a las órdenes de los Sres. 2.º y 3.º Condes, lo verifiquen, en el resto de la población y sus inmediaciones, a fin de evitar toda clase de abusos y faltas, adoptando cada cual en el cumplimiento

de su encargo, cuantas medidas conducan, al de la, Dis-
posiciones, de que queda hecho merito.

Se levanto la Sesion, que firmaron los Señores presentes
de que yo el Secretario Certifico =

Diego del Mera y Canavio
 Doncho Gomez Valdes
 Juan de Medina
 Señal X de Santo Mta

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don-
Benito, el dia cinco de Setiembre, de mil ochocientos sesenta y dos =

Señores q. asistieron

- D. Diego del Mera y Canavio Me. del. Pres.
- D. Lorenzo G. de Parides 1.º Me. del.
- D. José M.º Canavio 2.º Id.
- D. Antonio Calderon 3.º Id.
- D. Clemente Ruiz Regidor 4.º
- D. Prudencio Donoso Cortes id 5.º
- D. Coman Vidoncha id 6.º
- D. Thomas Gomez Gordo id 7.º
- D. José Lavar Valades id 8.º
- D. Juan.º Gomez Vidoncha id 9.º
- D. Santos Mta Moreno id 10.º

Leida el acta anterior, fue aprobada.
Se leyeron los Decretos Oficiales de la Pro-
vincia, N.º 105 y 106, de cuyo contenido, que
de entrada la Corporacion.

Debido hallarse ocupados los Señores
Concejales, el Maestre y Muey, proximamente, que
se y doce del corriente, en las diferentes Comi-
siones que se les han conferido para el Buen
orden de la proxima Feria; se acordó, des-
pender las Sesiones ordinarias de aquellos dias, sin
prejuicio de el despacho de algun asunto urgente, no haga
nuesario variar esta determinacion, y se levanto esta,

Cuya acta firmaron los Señores presentes, de que yo el Secretario Certifico =

Mera y Canavio
 Doncho Gomez Valdes
 Juan de Medina
 Señal X de Santo Mta



Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz el diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos.

Señores que asistieron

D. Diego de Mera y Camano 1.^o de 1.^o de 1.^o
D. Lorenzo G. de Parais 1.^o de 2.^o de 1.^o
D. José Mg^o Camano 2.^o Id.
D. Antonio Calderon 3.^o Id.
D. Enrique Guillen regidor 1.^o
D. Clemente Sanabria 2.^o
D. Prudencio Donoso 3.^o
D. Tomas Vidoncha 4.^o
D. Ramon Gomez Cordo 5.^o
D. José Lara Galan 6.^o
D. Juan Ruiz 7.^o
D. Rafael Falcon 8.^o
D. Feo Gomez Munoz 9.^o

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta precedente.

Se leyeron los números 107, 108, 109 y 110 del Boletín oficial de la prov.^a que dando la Corporacion entera de su cont^a

Dion cuenta de una orn. Del Sr. Gob.^o de esta Prov.^a por la que se tiene por pagar hasta fin del mes actual, el plazo concedido para la rendicion de las cuentas del Pósito de esta poblacion; y en las del ayto de la Municipalidad, para que por los medios que las Leyes tienen establecido, se proceda a la Cobranza de los descubiertos del mismo, o a hacer

uso de las facultades que le concede la Real orn. de 23 de Junio del año último, renovando las fianzas con las garantías suficientes, que aseguren el reintegro con las creas. Enferado de todo el Ayuntamiento, así como de la Ciudad num.^o 2111, inscrita en el Boletín oficial de 12 del corriente, y teniendo presente primero, que no habiendo funcionado el Pósito de esta Ciudad, en los años de 1836, 1837, 1838, 1844 y desde 1847 en adelante, según el resultado que ofrecen los antecedentes, que se han traído a la vista, no procede la rendicion de cuentas de los mismos años, ni el pago del contingente, con arreglo a la Ciudad num.^o 56, de quin de Mayo último: Lo que determinado como se halla, por el Reglamento de 20 de Noviembre de 1845, que las cuentas de este Establecimiento



desde 1846, en adelante, se ajusten en sus redacciones al formulario que acompaña a la misma, y no siendo posible que los Documentos que han de unirse a las que han de rendirse, tengan todas las formalidades, que aquella establece, resulta desde luego, la dificultad de adoptarse para cumplir espedido servicio, el citado formulario: Y por último: que ya se ha manifestado al Sr. Gobernador, la imposibilidad absoluta de haver efectivo credito alguno a favor del Establecimiento, por las razones que se alegaron en la Comunicacion que se le pasó con fecha 16 de Agosto último; y sin perjuicio de que la Corporacion, utilice las facultades que le concede la Citada Real orden de 29 de Junio del año f.p. de se acordó: Que con Certificacion literal de este acuerdo, se acuda al Sr. Gobernador de esta Pro^{va} en demanda de que se sirva declarar la conveniencia de recibir las cuentas y de pagar el contingente de los citados años y resolver si al recibirlas por dicho formulario, han de acompañarse todos los documentos de cargo corresponden; habiéndose presentado a S. E. que la Corporacion, se encuentra animada de los mejores deseos para reconstituir el Posito, habiendo en lo posible compatible, los intereses del Establecimiento, con la de los Deudores.

Se dio tambien cuenta, de una comunicacion del Sr. Gob^{er} militar de esta Pro^{va}, remitiendo Certificacion que acredita que el Aguatón Luenda y Rojo, quinto por el cuerpo de esta Ciudad, se halla cubriendo plaza de voluntario en el Ejercito de Ultramar. En su vista, se acordó: Se dirija espedido Documento original

de que quedará copia certificada en el Expediente respectivo,
al Consejo provincial para que se sirva dictarar quinto por el
Cuyo de esta Ciudad, al referido Aguente. Alinda Rijo, y
dictar la baja del suplente, q' esta cubriendo su plaza.

Se acordó a una instancia de Don Merino y González,
esta Comunidad, en que solicita del Ayuntamiento, como Don
del Dominio Directo, para enagenar, a favor de su convecino
Miguel Galvez, las fanegas Num^o 13 y 14 del padrón 9^o
de la Dhesa boyal, gravadas con un principal de censo de
14700^{rs} a favor de los fondos municipales; siempre que a los
minutos se satisfaga el laudemio correspondiente y se otorgue
la oportuna Carta de reconocimiento del citado censo, cuya
Copia primordial, requisitada a costa del interesado, se traiga
a la Oficina de la Corporación.

Fue discutido y aprobado por la Municipalidad,
el Reglamento de Policía urbana para esta Ciudad, for-
mado por la Comisión nombrada en 8 de Enero de 1861, y
se acordó remitirlo al Don Gobernador para su aprobación
y solicitar al mismo tiempo autorización, para que con cargo
al Capitulo de imprentas del presupuesto vigente, para im-
primir el número de ejemplares que tenga por convenientes
para repartirlos a domicilio, a fin de dar por este medio
la publicidad debida, una vez q' mereca su superior aprob^{on}.

Ultimamente fue nombrado el Regidor 3^o D. Pru-
denio Donoso Cortés, Comisionado por la Corporación, para
que en nombre de la misma, asista a la Junta de la Co-
munidad del antiguo Condado de Medellín, q' ha de celebrarse
en esta población a las diez del día de mañana, por
los representantes de los Ayuntamientos de los pueblos q'

que la Comunidad, con el fin de nombrar los peritos que practiquen la tasacion de los montes de la misma, para su proximo Disputa y de resolver las cuestiones que se susciten, en intereses de dha Comunidad; Confinando al efecto a referido Comisionado; las facultades necesarias por medio de Credenial que se expedira a su favor en la forma acostumbrada.

Se levanto la sesion, que firmou los Sres. presentes de que yo el Sr. D. Benito

Mera y Gamazo
 Calderon del Barco Guillen Fernandez Dorrego
 Gomez Valdes Gomez

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad Don Benito, el diez y nueve de Setiembre, de mil ochocientos sesenta y dos.

Señores que asistieron

- | | |
|---|-------------------------|
| D. Diego de Mera y Gamazo, Alc. Pr. ^o | |
| D. Lorenzo G. de Paredes, 1. ^o C. de Alc. ^o | |
| D. Sr. Mg. ^o Gamazo | 2. ^o Id. id. |
| D. Antonio Calderon | 3. ^o Id. id. |
| D. Tomas Vidoncha Regidor | 4. ^o |
| D. Ramon Gomez Gordo | id. 5. ^o |
| D. Sr. Juan Valdes | id. 6. ^o |
| D. Vicente Cámara | id. 7. ^o |
| D. Rafael Falcon | id. 10. |

Se abrió la Sesion, con lectura y aprobacion del acta precedente.

Se leyeron los números 111 y 112 del Boletín Oficial de la Prov.^a que dando la Corporacion enterada de su contenido.

Diose cuenta de una orden de la Admón. pral. de Hacienda p^oca de esta Prov.^a, previniendo al Ay.^{to} que D. Santiago Ruiz Garcia, de esta Ciudad, se le rebajen del Repartimiento de Consumos del corriente año, los 2.288 rs. que se le han imputado, por los Ventos de las tierras que pone en termino de Sta. Analia

La Corporacion quedo enterada; y acordo: se una al Rep^{to} respectivo, formandose a su continuacion la liquidacion oportuna al interesado, y rebajandole los 114 r., que paga en el citado pueblo.

Se levanto la Sesion, que firmaron los Señores presentes, de que yo el Secretario Certifico-

Mera y Gra. de Paredes
Calderon de Boron Vidoncha Gomez Valadez
Raf. Salen Juan de Medina

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el dia Veinti y tres de Set.^{ra} de mil ochocientos sesenta y Dos.

Señores que asistieron

- | | | |
|------------------------------------|-----------------------------|---|
| D. Diego de Mera y Camano | Mé. Pres ^{te} | Se leyó el Boletín oficial de la Prov. ^a nº 113. |
| D. Lorenzo G. de Paredes | 1.º Id. de M. ^{to} | y enterado el Ayuntamiento de las Circulares del |
| D. José Alg. ^o Carrasco | 2.º Id. de Id. | Gov. Gobernador nos 252 y 253, por las cuales |
| D. Antonio Calderon | 3.º Id. de Id. | recomienda la adquisicion de la Carta geogra |
| D. Enrique Guillen | Regidor | 1.º Jica de España, y la suscripcion al Boletín |
| D. Prudencio Donoso | Cortes id. | 2.º gñal. del Ministerio de la Gobernacion, acordó: |
| D. Tomas Vidoncha | id | 3.º que con cargo al Capitulo de Inventario, |
| D. Ramon Gomez Gordo | id | 4.º del presupuesto vigente, se suscriba la |
| D. José Lara Valadez | id | 5.º Municipalidad a una y otra publicacion. |
| D. Pedro Gomez Vidoncha | id | 6.º Tambien acordo: se satisfagan las aten |
| D. Raf. ^o Salen | id | 7.º ciones del ramo de Instruccion pública, cor |
| D. Santos Sanchez | id | 8.º respondientes al tercer trimestre de este año, |
| Ramon Miranda | id | 9.º en la Depositaria prov. ^a conforme a lo q ^e |

previene expresada Superioridad, en su Circular nº 37, publicada





por la seccion de Fomento, es inserta como las dos anteriores, en el Estado Político.

Veniendo presente el Ayuntamiento, el estado de desperfecto en q^{se} encuentran algunos tramos del Camino de las Cruces, y la necesidad de atender a su inmediata reparacion, a fin de que no quede impracticable en el proximo invierno, y de evitar los inmensos perjuicios que se seguirian al Vecindario de continuar en tan lamentable estado; y como por otra parte, no se halla consignada cantidad alguna, para este objeto, en el presupuesto Vigente, se acordó: Que bajo la direccion de la Comision de Policia Rural, se proceda a su recomposicion por medio de prestaciones personales del vecindario, y dando cuenta de esta medida, al Sr. Gobernador de esta Prov.^a para su superior aprobacion.

Se levanto la sesion, que firmaron los Señores presentes, del que yo el Sr. Certifico =

Mera y Carrasco
Calderon de la Barca
Valaverde
Señal de D. Ramon Alvarado
Guillen Donoro
Ruiiz
Señal de D. Ntos Santos
Doncha Gomez
Señal de D. Ntos Santos
Señal de D. Ntos Santos

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el dia veinte y seis de Setiembre, de mil ochocientos sesenta y dos.

Señores que asistieron

Leida el acta anterior, fue aprobada.

D. Diego de Mera y Carrasco Alc. Dip.
D. Ramon Gra. de Cardeas per. Ver.
D. Alfo. Carrasco 2.º Id.

Se leyeron los Políticos oficiales de la Prov.^a Números 114 y

D. Antonio Calderon	3er Veniente	
D. Enrique Guillen	Regidor	1º
D. Prudencio Donoro	Id	3º
D. Jose Laya Valades	Id	6º
D. Pedro Gomez Cidoncha	Id	7º
D. Juan Ruiz	Id	9º
D. Rafael Talon	Id	10º

115., de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.

Se levanto la Sesion, que firmaron los Señores presentes, despues de lo que yo el Pro. interino certifico.

Mera y Cpa. de Real y M. de Carreras

Cat. de la Marca Guillen Donoro Valades

José Ruiz Arnal y Galland Valades

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el treinta de Setiembre, de mil ochocientos sesenta y dos =

Señores que asistieron

Se abrió la Sesion, con lectura y aprobacion del acta precedente.

D. Diego de Moray y Camarero	Ac. 1º
D. Lorenzo G. de Paredes	1er Veniente
D. Jose M. de Camarero	2º Id.
D. Antonio Calderon	3º Id.
D. Enrique Guillen	Reg. 1º
D. Tomas Cidoncha	Id 4º
D. Jose Laya Valades	Id 6º
D. Vicente Camarero	Id 9º
D. Rafael Talon	Id 10.
D. Santos Jor	Id 12.
D. Ramon Miranda	Id 13.

Se leyó el Boletín oficial de la Prova N.º 116., quedando enterada la Corporacion de su contenido.

Asi mismo quedo enterada la Corporacion, de una orden del Ex. Gob.º de esta Prov.ª, auto virando a la Municipalidad, para emplear la prestacion personal en la reparacion del Camino de los Cruces, a condicion de que se cumpla lo que sobre el particular se dispone, en el capitulo 3º, Seccion 4.ª del Reglamento de 8 de Abril, de 1843, para la ejecucion del Real Decreto de 7 del mismo mes y año, sobre conservacion y mejora de los Caminos Vecinales.

Diose cuenta de una instancia de D. Maria Davila, y de D. Fco. Diez Madroños y Fran.º Cortis de esta Ciudad, en que solicita del Ayuntamiento, como Sr. del dominio directo, licencia para vender a Lorenzo Aranda, su convecino tres cuasillas,



34

Es tierra plantada de majuelo, de la Fanega número 113,
 del padron 111 de la Dhesa Real, gravada con un
 pñal. de censo de quinientos r., cuyos reditos de quince,
 se pagan anualmente a los Propios de esta Ciudad, corres-
 pondiendo al Aranda, la cuarta parte restante. La Corpora-
 cion accedió a esta solicitud, siempre que a los fondos
 municipales se satisfaga el laudonio correspondiente, y
 se otorgue la oportuna Exce. de reconocimto. de la totalidad
 del censo, cuya copia primordial se presentara, debidamte
 requerida, en esta oficina.

Se levanto la sesion, que firman los Señores pre-
 sentes, de que yo el Sr. Cortesio =

Merced, Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, Cortesio =

Calderon de la Barca, Guillen, Luoncha (Palacios)

Señal. A de Santos, Juan de los Rios

Señal. A de Ramon Miranda, Juan de los Rios

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Mi-
 suto, el dia tres de Octubre, de mil ochocientos sesenta y Ocho =

Señores Excmos.

D. Diego de Mera y Canas	1 ^o	100
D. Don Alvarado Canas	2 ^o	100
D. Clemente Soria	3 ^o	100
D. Ramon Gomez Verde	4 ^o	100
D. Don Juan de los Rios	5 ^o	100
D. Pedro Gomez Coronado	6 ^o	100
D. Juan Ruiz	7 ^o	100
D. Santos Santos	8 ^o	100
D. Ramon Miranda	9 ^o	100

Seida el acta anterior. Fue aprobado.
 Se hizo lectura de los n.º 117 y 118 del
 Boletin Oficial de la prov., de cuyo con-
 tenido, quedo entrada la Corporacion.
 El Sr. Presidente manifestó al Ayun-
 tamiento, q. el Sr. Gobernador de esta Prov.,
 por su orden de 30 de Setiembre ultimo

se habia servido aprobar el remate y adjudicacion de la
 obras de la Alcantarilla del Arroyo, celebrado en favor de

Santiago Caballero de esta Ciudad, en cuya virtud, y conforme a la Condicion octava del pliego que ha servido para la subasta habia expedido libramiento a cargo del Depositario de los fondos municipales, a la orden de dho rematante, por el importe del primer plazo. La Corporacion quedo enterada.

Debiendo celebrarse en el dia de mañana, Junta de la Comunidad del Condado de Medellin, con el objeto de sortear los montes de la misma, entre los pueblos que la componen y de tratar otros asuntos de interes, fue nombrado representante de esta Corporacion, el Regidor D. Prudencio Donoso Cortes, a cuyo favor se expide la credencial correspondiente.

Se levanto la Sesion, que firman los Pres. presentes, de que yo el Pres. Certifico.

Mera *[Signature]*
~~Mera~~
 Fernandez Gomez *[Signature]* Juan Ruiz *[Signature]*
 Señal de D. Santos y su Señal de D. Ramon Utrilla
 Juan de Medina *[Signature]*
 y *[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el dia siete de Octubre, de mil ochocientos sesenta y dos.

Señores q. asistieron

- | | |
|---------------------------------------|------|
| D. Diego de Mera y Gamazo, Alc. Pres. | |
| D. Tor. Alg. Gamazo | 2.º |
| D. Antonio Calderon | 3.º |
| D. Clemente Tena Regidor | 4.º |
| D. Prudencio Donoso | 5.º |
| D. Tomas Vidoncha | 6.º |
| D. Ramon Gomez Cortes | 7.º |
| D. Juan Valas | 8.º |
| D. Juan Valas | 9.º |
| D. Juan Valas | 10.º |
| D. Juan Valas | 11.º |

Se abrió la sesion, con lectura y aprobacion del acta precedente.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia numero 119, en que se inserta la Circular num.º 262, del Sr. Gobernador, comprensiva de la Real Or. de 1.º de Set. último, adoptando el medio para que en los seis primeros meses del año de 1863, a que



por la Ley de 20 de Junio del año ppdo. se ha ampliado el presupuesto del año actual de 1.862., se efectue sin ninguna perturbacion la Cobranza de la Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia y Subsidio industrial y de Comercio. Enterada la Corporacion de las prescripciones de dicha Soberana disposicion, y de las dictadas para llevarla al efecto, por la Direccion general de Contribuciones, y por la Administracion principal de Hacienda pública de esta Provincia, y con el objeto de que los recibos talonarios de ambas Contribuciones, por los cuales han de hacerse efectivas en los seis primeros meses de 1.863., por los repartimientos y matrículas que vunen rigiendo en el corriente año, sin otras alteraciones, que las que puedan resultar en la Territorial, por efecto del movimiento que haya experimentado la propiedad, se encuentren con sus respectivas facturas ó listas expresivas de aquellas, en la citada Administracion, antes del quince de Diciembre proximo venidero, como la misma previene, se acordó: Que por los medios de publicidad establecidos, se espida á los Contribuyentes, relaciones expresivas del movimiento que hubiere tenido su riqueza, en el termino que media hasta el 20 del mes actual, á fin de tenerlos prevenidos en la rectificacion de las cuotas y demas efectos

efectos que correspondan.

Se levanto' la sesion, que firmaron los Señores
presentes, de que yo el Secretario Realifico =

~~Meras~~ ~~Alf. Carrasco~~ Calderon de la Barca
Fernandez Donoso Vidoncha Gomez Valades
Gomez Valades Juan de Urdinias
Jimenez

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad
de Don Benito, el dia Diez de Octubre, de mil ochocientos sesenta y dos =

Señores que asistieron

- D. Diego de Moray y Carrasco, Alc. Pres^{te}
- D. Lorenzo J. de Paredes, 1.º Cont. de Alc.
- D. Jos. Alg. Carrasco 2.º
- D. Saldunio Donoso Regidor - 3.º
- D. Tomas Vidoncha id. id. 4.º
- D. Ramon Gomez Gordo id. id. 5.º
- D. Jos. Lavar Valades id. id. 6.º
- D. Pedro Gomez Vidoncha id. id. 7.º
- D. Vicente Cámara id. id. 8.º
- D. Santos Sanchez id. id. 9.º

Leida el acta anterior, fué aprobada
Se leyeron los Boletines oficiales de
esta Prov.^a numeros 1.º y 1.º 2.º, que se
Id. be ser el 1.º 2.º, de cuyo contenido quido
enterada la Corporacion de sus contenidos.
Se dió cuenta, de una orden del Sr.
Gobernador de la Provincia, en la
que manifiesta, que luego que el
Arquitecto concluya otros trabajos,
de que está encargado, se ocupara
de levantar el plano de esta Ciudad;

pero que si fueren urgentes, puede valerse el Ayuntamiento
de otro Arquitecto y se acordó: tenida presente, toda vez
que la Corporacion tiene animo de valerse de aquel.

En vista de una instancia de Juan Miguel
Nieto, nat. de esta Ciudad, huérfano de padre y madre, se
le concedió licencia para sentar plano de soldado, en

Cualquiera de los cuerpos del Exército, y se acordó: se les devuelva decretada con informe favorable de su conducta.

Se levantó la sesión, que firmaron los Señores presentes, de que yo el Secretario interino Certifico =

~~Meray~~ *Alc. de Pres.*

Don Benito

Francisco Gomez Valades *Alc. de Pres.*

Señal y de D. M. S. J. S. J. S. J.

Amatís Gallardo *Alc. de Pres.*
Valades *Alc. de Pres.*

Nota

La Sesión de este día, no tubo efecto, por falta de concurrencia de los Señores Concejales, por hallarse unos enfermos y otros desempeñando Comisiones especiales. Don Benito, catorce de Octubre, de mil ochocientos sesenta y dos =

~~Meray~~

Amatís Gallardo *Alc. de Pres.*
Valades *Alc. de Pres.*

Otra. Tampoco tubo efecto la sesión de este día, por las causas que se expresan en la nota anterior. Don Benito Diez y siete de Octubre, de mil ochocientos sesenta y dos =

~~Meray~~

Juan de Medina
Linares

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día veinte y uno de Octubre, de mil ochocientos sesenta y dos.

Señores q. asistieron

D. Diego de Vera y Camarero, Alc. de Pres.

D. Lorenzo S. de Paredes, 1.º Concej. Alc. de

D. J. M. Camarero 2.º D. D.

Antonio Calderon 3.º D. D.

Se abrió la sesión, con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines oficiales de esta Prov. números 123, 124, 125 y 126, de cuyo contenido, quedó enterada

D. Enrique Guillen, Reg. ^r 1. ^o	la Municipalidad.
D. Tomas Vidoncha id 4. ^o	Dice cuenta de una instancia de Pa
D. Ramon Gomez Gordo id 5. ^o	lo Sanchez Moreno de esta Piedad, en que
D. Jose Lomas Valades id 6. ^o	solicita del Ayuntamiento, como Señor del
D. Juan Ruiz id 8. ^o	dominio directo, licencia para enagenar
D. Vicente Cámara id 9. ^o	

a favor de Pedro Menes y Santiago Caballero, sus convecinos, dos fanegas de tierra en la Delusa boyal, gravadas con un jornal de censo de quinientos r.^s cada una, en favor de los fondos municipales. El Ayuntamiento accedió a esta pretension, siempre que a los mismos, se satisfaga el laudemio correspondiente y se otorgue la correspondiente Carta de reconocim.^{to} de dicho censo, cuya copia primordial, debidamente requisitada, se traerá a la oficina de la Corporacion para que en ella obre sus efectos.

El Ayuntamiento quedó enterado, de que el Sr. Gobernador de esta Prov.^a por su decreto de 18 del actual, se ha servido aprobar el presupuesto municipal para el año proximo venidero, con las modificaciones que se introducen en los ramos de Construcción publica.

En vista del Expediente preparatorio para la proxima renovacion de la mitad de Concejales, que el Sr. Alcalde ha pasado a la Municipalidad, para los efectos del artículo 31 del Reglamento de 16 de Setiembre de 1845, en atencion a que el número de Concejales no puede ser otro exactamente con el de los distritos electorales, fueron designados para que presencien el sorteo de que el mismo ha uer muto, por cada uno de los tres, en que para aquel efecto se halla dividida la poblacion, a los electores contu- brientes, que a continuacion se expresan = Por el primer



Distrto D. Juan José de Josa, y D. José de Peralta y Campos = Por el Segundo, D. Joaquín de Granda y Campos y D. Santiago Ruiz García = y por el tercero, D. Eusebio Peña y D. Juan C. Maunzando y Sanchez.

El Sr. Segundo Abogado de Alcaide, denunció a la Corporación, como ruinoso la Casa Calle de la Villa, numº 16, que pertenece a la Viuda de Julian Fernandez. En su virtud, el Ayuntamiento, reunido presente lo que dispone la Real orden de veinte y uno de Mayo último, acordó: Que por el Sr. Abogado, poniendo por cabera Certif.º literal de este acuerdo, instruya el oportuno Expediente justificativo del estado en que se encuentre el edificio denunciado y lo traiga despues a la Corporación, para la resolución que proceda.

Se levantó la sesión, que firmaron los Señores presentes, de que yo el Sr. Certifico =

Mercedes Gra. de Braganza (Signature)
Calderon de la Barca Guillen Doncha Gomez
Velasco Ruiz Juan de Medina y Jimenez

Acta de la Sesión ordinaria, q. celebró el Ayunt.º de esta Ciudad de Don Benito, el día veinte y cuatro de octubre, de mil ochocientos sesenta y dos.

Srs. que asistieron

- D. Diego de Mira y Camarero No.º Presid.º
- D. Manuel de Torres 1.º 4.º de Alcaide
- Alvaro Camarero 2.º 4.º
- D. Antonio Calderon 3.º 4.º

Leida el acta anterior, fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales de esta Prov.º n.º 127 y 128, quedando la Corporación enterada de su contenido. En este estado,



D. Enrique Guillen, Regidor	1.º	hicieron entrada en la Sala Capitular, los electo
D. Clemente Jimen	2.º	res contribuyentes, D. Juan José de Lora, Don
D. Ramon Gomez Lorde	3.º	José de Pralta y Campos, D. Joaquin de Aranda
D. José Lajas Valades	4.º	y Campos, D. Santiago Ruiz Garcia, D. Eleu
D. Pedro Gomez Bidoncha	5.º	torio Ruiz y D. Juan L. Manzanedo y Sanchez;
D. Vicente Cámara	6.º	y practicado el sorteo de que se hau mirado
D. Rafael Falcon	7.º	en el acta anterior, cuyo resultado se acordó
D. Fran.º Gomez Muñoz	8.º	

en el Expediente respectivo, apareció; que el Distrito del Porito deberá elegir cuatro Concejales y tres cada uno, de los del Convento y del Ayuntamiento.

Se levantó la Sesión, que firman los Pres. presentes, de que yo el Secretario certifico

Mérida Gra. de Pres. *Enr. Corrales*
Colomb. de Bava Guillen Fernandez Gomez *Prtales*
Gomez *Falcon* Juan de elcedinas *Jimenez*

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Perito, el día veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos =

Señores que asistieron

D. Diego de Vera y Camano, Alc. Pr.º	
D. Lorenzo G. de Parada 1.º.º de Alc.º	
D. José Aguait Camano 2.º.º Id.	
D. Antonio Calleson 3.º.º Id.	
D. Enrique Guillen Regidor	1.º
D. Prudencio Donoso	2.º
D. Tomas Bidoncha	3.º
D. Ramon Gomez Lorde	4.º
D. José Lajas Valades	5.º
D. Vicente Cámara	6.º
D. Rafael Falcon	7.º

Se abrió la sesión, con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyó el Boletín Oficial de la Prov. nº. 129, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación. También quedó enterado el Ayuntamiento, de las siguientes ordenes del Sr. Gobernador se esta Prov.º acordando se tengan presentes para los efectos respectivos.

De una, transcrita la Real orden de diez y seis del actual, por la que S. M. se ha dignado autorizar

a esta Corporacion, p.^a invertir todo el producto de sus bienes de Propios, en acciones del Fero-carril, de Ciudad Real a Badajoz.

De otra, aprobando el Reglamento de Policia urbana para esta Ciudad, formado en 16 de Set. ult.^o, con la modificacion del art.^o 1.^o, que se refieren, a las obligaciones de los propietarios de casas, res- pecto de emprenderlo.

Y de otra concediendo seis meses de licencia al Sr. Alcalde, para q.^e pueda dedicarse a asuntos particulares.

Diose cuenta de otra orden de D^{ha} Superiondad, resolviendo que si en el termino de quince dias, no se han remitido a las quimbras las cuentas de Portos, de cuya rendicion se esta en des- cubierto, sin mas aviso, para un Comisionado a formarlas a costa de los causantes. En su vista, se acordó: se haga saber a quien correspondia, para los efectos que se expresan.

Se levanto la Sesion, que firmaron los Señores preuues, de que yo el Pro. certifico =

Mera y Baraso ~~Alcalde~~
Calderon de Baraso Guillen Donoso Doncha
Gomez Valades Galvan Juan de Medina
y Quintanilla

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el dia treinta y uno de Octubre, de mil ochocientos sesenta y dos.

Señores que asistieron

D. Diego de Mera y Baraso, Alc. Sup.

D. Lorenzo Gal de Baraso 1.^o Ven. Alc. de

D. José Alg. Camarero 2.^o Id. id

D. Antonio Calderon 3.^o Id. id

Abierta la sesion, leida y aprobada la acta de la anterior, se hizo lectura de los Reales Decretos de la Prov.^a Num.^o 120 y 121, de cuyo contenido quise enterada la Municipalidad. Y en vista de la Circular Num.^o 126, del Sr. Gobernador

D. Enrique Guillen Reg.^o 1.^o inserta en el segundo, recordando la rendición
 D. Prudencio Donoso id. 2.^o de las Cuentas de Porito, y apurbiendo a los
 D. Tomas Vidoncha id. 4.^o Ayuntamientos que se hallan en descui-
 D. Ramon Gomez Londo id. 5.^o bierto de este servicio, que si en todo el mes
 D. Jose Lanas Maladas id. 6.^o de Noviembre proximo Venidero, no lo cum-
 D. Juan Reina id. 8.^o plen, pasaran a formarlas Comisionados a
 D. Vicenta Cámara id. 10.

costa de los responsables, se acordó: se tengan presentes las
 prevenciones que contiene, para comunicarl^{as} a quien con^{sp.}

Presentose la cuenta del Porito de esta Ciudad, corres-
 pondiente al año pasado de mil ochocientos treinta y siete,
 y se acordó pasarla a exámen, informe y censura de los
 individuos que compusieron el Ayuntamiento del siguiente
 de 1838, en cuya Vista, se determinara lo q^{ue} proceda

Como afusar de lo determinado en sesion de 16 de
 Setiembre p.^o p.^o referente a la impresion del Reglamento del
 Policia urbana, recientemente aprobado por la Superioridad,
 no se haya concedido por la misma la autorizacion que
 se le demandó para verificarlo, cargando su importe al
 capitulo de imprentas del presupuesto orizente, se
 acordó: se solicite desde luego la necesaria, para el indi-
 cado objeto.

Tambien se acordó: se p^{as} a tento oficio al
 Gov. Gobernador de esta Prov.^a para que se lea autorizar
 al Ayuntamiento para comprender en uno de los presupuestos
 inmediatos, la cantidad necesaria, para reintegrar a los
 Niños de esta Ciudad, de las cuotas que anticiparon
 en el año de 1836, para atender a las calamidades
 públicas de aquella época, por las razones consignadas
 en el acta de la sesion de 11 de Febrero de este



anio y que oportunamente se le comunico.

El Sr. Alcalde Presidente, hizo presente a la Municipalidad, que desde el dia de mañana empezara a usar las licencias de seis meses, que le ha concedido el Sr. Gobernador de esta Prov.^a, para que pueda dedicarse a asuntos particulares, quedando encargado del despacho de la Alcaldia, el Sr. Veniente primero y de los asuntos de esta Venencia el Regidor primero D. Enrique Guillen.

Se levanto la sesion, que firmaron los Senores presentes, de que yo el Sr. certifico

Mera y J. a. al. R. de (Alcaide)
 ~~Alcaide~~
 Caldon del Barro Guillen, Donoro Cooncha
 Gomez (Valades) Ruiz J. a. de la ciudad

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de D. Puerto el dia cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos

Senores que asistieron

D. Lorenzo J. a. de Parides 1.^o V. a. Pres.^{te}
 D. José Camano 2.^o Veniente
 D. Antonio Calderon 3.^o Id.
 D. Enrique Guillen Regidor 1.^o
 D. Clemente Ferrer 2.^o
 D. Eusebio Donoro 3.^o
 D. Juan Cooncha 4.^o

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta precedente

Se leyó el Decreto oficial de la Prov.^a de Cuenca 132 en que se inserta una circular de la Admon. genl de Navarra publica, dando a conocer la de la Direccion genl de Navarra, dictando las

D. Ramon Gomez Londo	5.º	provisiones oportunas para el plancha
D. José Sabas Saladas	6.º	miento del año económico, respecto a esta
D. Pedro Gomez Vidoncha	7.º	Contribucion. Exterado de ellas el Ayunt.
D. Vicente Cámara	8.º	y conforme al caso previsto en la Dec.
D. Raf. Falcon	9.º	ma, acuerdo: Se manda a dha Jurisic
D. Fran.º Gomez Muñoz	10.º	ridad, solicitando, se prorogue por los
D. Santos Sanchez	11.º	seis primeros meses del año proximo veni

dero, el repartimiento de Consumos, de esta Ciudad, consultan-
do si al efecto ha de formarse lista cobratoria y cubrirse las
demas formalidades prescritas para el de Contribucion Territo-
rial.

Presentadas por el Alcalde y Depositario del Ayuntamiento
las cuentas de los fondos municipales, correspondientes al egeni-
cio del presupuesto del año de 1865, fueron examinadas determi-
nadamente por la Municipalidad, y hallandolas conformes, y
debidamente justificadas, sin tener que oponerlas reparo alguno,
se acuerdo: Que para su ultimacion, se remitan al Sr. Gobernador
de esta Prov.ª, despues que hayan estado expuestas al
público, con los documentos justificativos, en la Ofi.ª de la
Corporacion, por el termino que previene la Ley, cuyo expte-
mo se acredite por Certificacion de la misma Oficina.

Tambien se presentaron al Ay.º las cuentas de los
fondos de correccion pública de este Partido, correspondientes
a los años de 1860 y 1861, rendidas por su Deposit.º
D. Damian Diaz Herrera, y examinadas detenidamente
por la Municipalidad, hallandolas bien justificadas en su car-
go y data, sin tener reparo alguno que oponerlas, se acor-
do: se remitan, para su debida aprobacion, al Sr. Gob.º
Civil de esta Provincia

Con presencia
4

del acuerdo precedente y del resultado que ofrecen las cuentas a q.
se refieren, se procedió a la formación del presupuesto de gastos
para la Caral de este Partido, que ha de regir en el corriente
año, en los terminos siguientes=

<u>Gastos.</u>	<u>R. P. y on</u>
Saldo del Acordo	3.300, -
Quinta al millar del Depositario	313, -
Mantenimiento y socorro de personas pobres	4.700, -
Alumbrado	700, -
Utensilio y limpieza	120, -
Presupuestos comprendidos los de reparaciones urgentes y mobiliario	200, -
Rescate del alcaide q. resulta a favor del Deposit. en la del año pasado de 1861.	11.934, 57
<u>Total</u>	<u>20.367, 57</u>

Cuyo presupuesto, debidamente autorizado, si acuerdo, se remita para su
superior aprobación, al Sr. Gobernador de esta Prov., a quien se ruega
que se sirva mandar se forme el oportuno repartimiento de la
expresada cantidad de veinte mil ochocientos sesenta y siete reales
cuarenta y siete centimos entre los pueblos del Partido.

Se levanta la Sesion, que firman los Señores pre-
sentes, de que yo el Secretario certifico=

Bonzo Garcia de Bualde *[Firma]*
 Caldon de la Baza *[Firma]*
 Doncha Gomez *[Firma]*
 Valdes *[Firma]*
 Gomez Gomez *[Firma]*
 Señal & par. *[Firma]*

J. de actual

La sesion ordinaria de este dia no se ha celebrado, por
no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales





de la manera, con que el guarda rural José Lopez Miranda se
sempaña su cargo, acordó su destitucion e inmediata provi-
sion de esta plaza; y para cubrirla, teniendo presentes las
instancias que obran en Secretaria y las circunstancias que
concurrer en algunos interesados, la Corporacion, formó y
sometió al Sr. Alcalde la propuesta en la terna siguiente

- 1.º Pasual Miranda y Lora
- 2.º Diego Flores y Morcillo
- 3.º Gregorio Muñoz y Morcillo.

Elegido por el Sr. Alcalde el propuesto en primer
lugar, acordó la Municipalidad, se le haga comparecer,
para que acepte y jure su cargo en manos de su mrd.
se le expida el titulo correspondiente y se le ponga in-
mediatamente en posesion de él.

Se levante la sesion, que firman los Sres.
jueces de que yo el Srío. Certifico-

Gra. el Sr. D.º Ce. Dion de la Barca Guillen
 Fernandez Domon P. Boucha Gomez

Señal & de D. Santos Her
 Juan de Medina
 y Quintero

Acta de la sesion ordinaria que celebó el Ayuntam.º de esta Ciudad de
Don. Benito el dia diez y ocho de Noviembre de mil ochoc. sesenta y dos.
Honros que asistieron

Lorenzo J. de Tordes, Prop. Srío.º	Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior, se leyó
------------------------------------	---



D. José Alg. Camarero,	2. ^o	6. ^{ta} de Mayo	los Boletines oficiales de la Prov. ^a
D. Enrique Guillen Regidor	1. ^o		num. ^{os} 137 y 138 de cuyo contenido queda
D. Clemente Páez	id	2. ^o	enterada la Corporación, acordando se
D. Prudencio Donoso	id	3. ^o	tengan presentes en tiempo oportuno
D. Ramon Gomez Gordo	id	5. ^o	para su cumplimiento, las Disposiciones
D. José Gava, Valadés	id	6. ^o	de la Circular N. ^o 191 del Sr. Gob. ^o
D. Juan Ruiz	id	8. ^o	inserta en el 2. ^o , dictando reglas para
D. Vicente Cámara	id	9. ^o	la instruccion de los Escribanos, de a
D. Fran. ^{co} Gomez Muñoz	id	11	procedimientos, de todas clases. Y con
D. Santos Sanchez	id	12	vista de la Real ór. de 6 del actual
D. Ramon Miranda	id	13,	para llevar a efecto lo determinado en

18-11

el Real Decreto de cinco del mismo, anticipando las operaciones relativas al padron, alistamiento y sorteo para la quinta correspondiente al año proximo venidero de 1862, publicado en espresado Boletin, por Circular del Sr. Gobernador N.^o 190. se acordó: Que desde luego, se di principio a la primera de aquellas, por Comisiones de la Corporación, auxiliadas de escribientes, en cada uno de los tres distritos en que se halla dividida la poblacion, conforme al Reglamento de Poblacion urbana, y en la forma siguiente.

Para el primer Distrito fueron elegidos, los Señores Concejales Donoso - Fernandez - Valadés y Gomez Cidoncha.

Para el segundo, D.^{os} Cámara, - Falcon, - Hernandez y Miranda.

Y para el tercero, D.^{os} Cidoncha, - Gomez Gordo - Ruiz y Gomez Muñoz.

Dicho cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Prov.^a autorizando al Ayuntamiento para que con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto vigente,

52
pueda imprimir el número de ejemplares que tenga por conveniente del Reglamento de Policía urbana, recientemente aprobado por la Superioridad. En su vista se acordó: se una al Presupuesto á que se refiere, y que una Comisión especial, compuesta de los Sres. Presidente, Guillen y Cámara, contrate con la Imprenta de esta Ciudad, la tirada del número de ejemplares que considere necesarios.

No estando satisfecha la Corporación de la manera con que el Guarda rural Joaquín Casado, desempeña las obligaciones de su cargo, acordó su Destitución e inmediata provisión de su plaza. Y para cubrirla, con presencia de las instancias que obran en la Oficina y de las circunstancias que concurren en los interesados, que las han producido, el Ayuntamiento formó y sometió á la elección del Sr. Alcalde, la terna siguiente =

- 1.º Diego Flores y Morcillo
- 2.º Gregorio Muñoz y Morcillo
- 3.º Antonio Mena Gallego.

Elegido por el Sr. Alcalde, el propuesto en primer lugar, acordó la Municipalidad, se le haga comparecer para que acepte y jure su cargo, en manos de su marido, se le expida el título correspondiente, y se le ponga en posesión de su destino.

Se levantó la sesión, que firmaron los Sres. presentes, de que yo el Sr. Certifico =

Gua. de Piedad *Alfonso Carreras* Guillen
Fernando Dorrico Gomez *Palacio* Gomez
Jefe y de. de. de. Señal de Ramon *Juan de Medina*
Rusia *Alvarado* *Vinuesa*

6
De Don Benito, el día Ninte y uno de Noviembre de mil ochocientos
sesenta y dos =

Señores que asistieron

D. Lorenzo I. de Parobis 1. ^o V. Pres. ^o	Señores que asistieron
D. José Aguait Carrara 2. ^o Cent. ^o	
D. Enrique Guillen Regador 1. ^o	
D. Clemente Fernández Id. 2. ^o	
D. Placencio Donoso Id. 3. ^o	
D. Tomas Vidoncha Id. 4. ^o	
D. Ramon Gomez Gordo Id. 5. ^o	
D. José Sabar Valade Id. 6. ^o	
D. Pedro Gomez Vidoncha Id. 7. ^o	
D. Juan Ruiz Id. 8. ^o	
D. Vicente Cámara Id. 9. ^o	
D. Rafael Falcon Id. 10. ^o	
D. Flo. Gomez Menor Id. 11. ^o	
D. Santos Sanchez Id. 12. ^o	

Yida el acta anterior, fué aprobada.
Se leyeron los Decretos oficiales de la
Prov. N.º 13.º y 14.º, de cuyo contenido
quedo enterada la Corporacion; acordando
el exacto cumplimiento de la Circular N.º
195 del Sr. Gobernador, inserta en el último,
reclamando varias noticias estadísticas re-
ferentes al número de moros sorteados
para el recemplazo del Egerito activo,
de la quinta del corriente año
Diose cuenta de una comision
del Sr. Gobernador de esta Prov. trans-
cribiendo la Real orden circular
de cinco del corriente, por la que se
encarga, que los Ayuntam.º de los
pueblos Caberas del Partido, consignen

en la Caja de Depositos 4776, 600.º para atender al
pago de la colucion de pesas y medidas, arregladas al
sistema métrico decimal. En su vista acordó la Munici-
palidad; se una dha orden al presupuesto a que se refe-
re, y que se de la oportuna al Agente de la misma, en
la Capitan, para que inmediatamente ingrese en la Caja
de Depositos, la cantidad que se espresa; y venida que sea
la Carta de pago correspondiente, se endose por la Presi-
dencia a favor del Sr. Director gral. de Agricultura
Industria y Com.º, segun se encarga.

Terminadas las listas cobratorias y recibos
talonarios, de la Contribucion Territorial, correspondientes



al primer semestre del año próximo Venidero de 1863, se acordó: se espongan al público en la Oficina de la Corporación, por el término de ocho dias, dentro de los cuales podrán los Contribuyentes reclamar de cualquier error material en que pueda haberse incurrido en el señalamiento de las Cuotas, y con certificación de su resultado, remítanse a la Superioridad con los correspondientes recibos salomarios.

Debiendo celebrarse en esta Ciudad, el Lunes próximo veinte y cuatro del corriente, Junta de Comisionados de la Comunidad del antiguo Condado de Medellín, a fin de resolver lo conveniente acerca de la ocupación que han hecho en parte de sus límites, los empleados o contratistas de la Carretera de Madrid a Badajoz, y determinar si es o no conveniente la continuación de la limpieza y corta de aquellos, con los demás asuntos que puedan someterse a su deliberación, fue nombrado representante de esta Corporación el Regidor D. Prudencio Donoso Cortés, a quien servirá de credencial el decreto dictado en el Expediente respectivo.

Teniendo presente la Corporación, lo dispuesto en el Real Decreto de 31 de Octubre último, ampliando el ejercicio de los presupuestos municipales hasta el 30 de Junio del año próximo Venidero, y habida consideración a la naturaleza de algunos gastos e ingresos que contiene el que rige en la actualidad, se acordó: hacer consultivos con el Sr. Gobernador de esta Provincia, los puntos siguientes: 1.º Si no obstante lo determinado por la Junta provincial de Instrucción pública, en su Circular n.º 9, de 23 de Agosto p.º, ha de continuar cobrando las retribuciones de los niños

judicientes dentro de dho periodo. 2.º Si ha de entenderse prorogado por el referido semestre, el corrimiento actual de los pesos de fusos y medidas de uso voluntario. Y 3.º Si el importe de los gastos verificados en la formacion de listas de contribuyentes y sus rectificaciones, para la Cobranza de los correspondientes a los dos primeros trimestres de 1863, han de ser con cargo al capitulo correspondiente en la parte que se amplie dho presupuesto en el citado semestre, o ha de entenderse como gastos exclusivos de readopcion.

Se levanto la sesion, que firman los Señores presentes, de que yo el Sr. Secretario General de la Prov. de Badajoz, y el Sr. Corregidor Don Fernando Donora Boncha Gomez Valdes, y Don Juan Ruiz Gomez, Teniente de Alcalde de Badajoz, y Don Juan de Guzman, Jefe de Estudios de Badajoz.

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz, el dia Veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos.

Señores que asistieron

D. Lorenzo G. de Candu	1.º	Presid.º
D. Enrique Guillen	2.º	Regidor
D. Prudencio Donoro Cortes	3.º	id
D. Tomas Cidoncha	4.º	id
D. Ramon Gomez Gordo	5.º	id
D. Joni Lanas Valdes	6.º	id
D. Vicente Cámara	7.º	id
D. Rafael Salas	8.º	id
D. Juan Gomez Maura	9.º	id
D. Ramon Miranda	10.º	id

Se abrió la sesion, con lectura y aprobacion del acta precedente. Se leyó el Boletín Oficial de la Prov. Nº 134, quedando enterada la Corporacion de su contenido. Diose cuenta de una orden del Sr. Gob.º de esta Prov.º para que la Corporacion informara la excusa allegada por el Sr. Teniente de Alcalde D. Lorenzo G. de Candu, en solitico de que se le releva del cargo de Concejal. Con su vista y de la certifi-



54
facultativa presentada en este acto por el interesado, que inme-
diatamente salió del salón para dar lugar a la discusión, acor-
do la Municipalidad; se envió el informe prevenido, manifi-
stando ser cierto el contenido. De espresado Documento, pues, aun-
que hoy se encuentra desempeñando el cargo de Alcalde, lo
verifica con bastante trabajo, a causa de sus padecimientos
adquiridos después de haber tomado posesion de él.

Restituido a la Presidencia el Sr. Alcalde interino D.
Lorenzo Gra. de Paredes, se vio cuenta de una orden de la Hon-
rral. de Hacienda pública de esta Prov.^a, autorizando al
Ayuntam.^{to} para prorogar el actual repartimiento de Comu-
nos, por los seis primeros meses del año proximo venidero.
en cuyo Vista se acordó: Que luego se forme lista
cobratoria duplicada, y que en su Via se remita a la Sep-
cionidad con los recibos halonarios correspondientes segun se
encarga.

Se acordó a una instancia Documentada de Toré Fran-
cisco Vellido que ha sido del Arakushab, en que solicita se le
admita como Muno de esta Ciudad y se acordó: se comuniquen
esta resolucion al interesado.

Ultimamente se acordó: Que sin perjuicio de lo
que resuelva el Sr. Gobernador de esta Prov.^a,
en Vista de la Consulta que se le dirijió a virtud
de lo determinado en la Sesion anterior, se pague
a los escribientes que han rectificado las relaciones
y el repartimiento de la Contribucion Cobratoria
de este año y formado las listas cobratorias, con-
spondentes a los seis primeros meses del proximo
venidero, y estendido los recibos halonarios, la

suma de mil quinientos y con cargo a los fondos de co-
bra de expresado repartimento.

Se levanto la Sesion, que firmaron los Señores pre-
sentes de que yo el Sr. Certifico.

Gra. de Real. Guillen Donoso Doncha
~~_____~~
Gomez ~~_____~~ Gomez ~~_____~~

Señal del Reg.
D. Ramon Belliranda
Juan de Medina
Numeros

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
Don Benito, el dia veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos treinta y dos.
Señores que asistieron

- D. Lorenzo G. de Paredes, 1.º Pr.
- D. Sr. Aguado Canas 2.º Veniente
- D. Antonio Calderon 3.º Id.
- D. Enrique Guillen Regidor 4.º
- D. Clemente Fernandez 5.º
- D. Prudencio Donoso 6.º
- D. Tomas Cidancha 7.º
- D. Ramon Gomez Gordo 8.º
- D. Sr. Lucas Valades 9.º
- D. Pedro Gomez Vidoncha 10.º
- D. Juan Ruiz 11.º
- D. Rafael Falcon 12.º

Se abrió la sesion, que lectura y apro-
bacion del acta anterior.
Se leyeron los Boletines Oficiales de
de Prov. N.º 142 y 143, de cuyo conte-
nido, quedó enterada la Corporacion,
e insistiendo en el último de aquellos,
la Circular N.º 204, del Sr. Gobernador,
invitando a varios propietarios, inte-
resados en la espropension que va a
practicarse para la Carretera de
Madrid a Badajoz, para los efectos
del artículo 4.º del Reglamento de

27 de Julio de 1850, como entre otros no figura la
Comunidad del antiguo Condado de Medellín, dueña del



arbolado que continen las propiedades de aquellos, se acordó:
Que el Sr. Presidente, convoque a la mayor brevedad posible
la Junta de aquella, que administra los expresados montes, p.^a
que si lo tiene por conveniente, practique las reclamaciones
oportunas.

No habiéndose otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
la Sesion que firmen los Sr. Jueces de que goza el Sr. D. certifica-
Gua. de Real Cédula de 18 de Mayo de 1862. Caldeira de la Sierra
Guillen Fernandez Donoso Boncha Gomez
Palencia Gomez Ruiz Valera
Juan de Medina
Perez

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia dos
de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.

Señores que asistieron

D. Lorenzo Gra. de Sandoz	1. ^o
D. Antonio Calderon	2. ^o
D. Enrique Guillen, Regidor	3. ^o
D. Prudencio Donoso	4. ^o
D. Tomas Vidoncha	5. ^o
D. Ramon Gomez Torde	6. ^o
D. Juli Lajas Valera	7. ^o
D. Pedro Gomez Vidoncha	8. ^o
D. Rafael Talon	9. ^o
D. Fran. ^o Gomez Merino	10. ^o
D. Ramon Miranda	11. ^o

Esta acta ant.^a fue aprobada
Se leyeron los Decretos de la D.
Prov.^a N.^o 144, en vista de la Circular
num.^o 56, inserta en el mismo, del Min.
isterio de Fomento, relacion a que
se forme de nuevo el estado de pro-
cio medio de los fructos articulos agru-
colas e industriales cuyo modelo acor-
paña ateniendose a las prevencio-
nes contenidas en dicha Real om.

La Municipalidad, acordó tenerlas presentes para sus

Cumplimiento.

El Ayuntamiento quedó enterado de una orden del Sr. Gobernador de la Prov^a por la que se le tiene relevado del cargo de Conde de Alcaide y Regidor a Don Lorenzo Irujo de Paredes, quien cesa en este día.

Se levantó la sesión, que firmaron los Sres. presentes, de oficio el Sr. interino, certifico = Emendado. Diciembre =

Geo. de Prado Caballero del Sr. Don Guillen
Don Juan
Doncha Gomez Valdeu

Don Juan

Don Juan Salazar Señal de Ramon. Miranda

Amelio Gallardo
Valdeu
Cajal

Acta de la Sesión Ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.

Señores que asistieron

Se abrió la Sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

- D. José M^o Camarero 2^o V. Presid^o
- D. Antonio Calderon 3^{er} V. Conde
- D. Enrique Guillen Regidor 1^o
- D. Prudencio Dorado 2^o
- D. Tomas Vidoncha 3^o
- D. Ramon Gomez Irujo 4^o
- D. José Laya Valdeu 5^o
- D. Manuel Salazar 6^o
- D. Santos Sanchez 7^o

Se leyó el Decreto Oficial de la Prov^a de 10 de 1845 de cuyo contenido quedó enterado la Corporación y con presencia de la Real orden que inserta de 22 de Nov^o último, haciendo aclaraciones en el modo de proceder en los arrendamientos de los arbitrios municipales, se acordó: se invite a los arrendatarios de los Ar^{os} del fisco de pesos y marcos para que continúen hasta fin de Junio próximo venidero, bajo las condiciones del contrato vigente; y en caso negativo del contratista o de su fiador, se dé cuenta a la Corporación para el arrendo que correspondiera.

Se dio cuenta de una

instancia de Pedro Cortés y Solo, solicitando permiso para vender media fanega de terr. majuelo que le corresponde, en la real cédula con el número 13. en el tomo 6.º de la Dhesa Real, a su convecino Antonio Garcia Pacion, perteneciendo la otra media al Antonio Diaz Saueda, gravada toda la fanega con 4000 P. de principal de censo a favor de los Propios. La Corporacion accedió a dicha pretension, y se acordó que a los mismos, se satisfaga el laudemio correspondiente, y se otorgue la C.ª de reconocimiento de dho censo, cuya copia primordial ebidamente registrada, se traiga a la oficina de la Corporacion para que obré sus efectos.

Debido celebrarse en el día de mañana seis del actual, Junta de comisionados de la Comunidad del condado de Medellin, por no haber tenido efecto la convocada para el veinte y cuatro del pasado, por falta de concurrencia de comisionados, fué nombrado representante de esta Corporacion, con las facultades necesarias el Regidor D. Prudencio Donoso Cortés, a quien se sirvió de credencial el decreto puesto en el Expediente respectivo.

Se levantó la Sesion, que firmaron los Sres. presentes de que yo el Prio. Certifico =

Alcalde Calderon de la Barca Guillen
Donoso Doncha Gomez Valadez

Senal & del Reg.
D. Sr. Sanchez

Juan de Medina
y Jimenez

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayunt.º de esta Ciudad de Don Benito el día nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres =

Senores Asistentes

Don Sr. Carrasco 2.º Sr. 1.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta de la Sesion anterior.

D. Antonio Calderon, 3er. Teniente	leyeron los Decretos oficiales de la Prov ^a
D. Enrique Guillen Regidor 1. ^o	Numero 146, su suplemento y el 15. ^o de
D. Prudencio Donoso Id. 3. ^o	cuyo contenido quedo enterada la Corpora-
D. Ramon Gomez Londo Id. 5. ^o	cion, la que en vista de la Circular del
D. Jose Lavar Valades Id. 6. ^o	St. Gobernador, inserta en el dho. Suplem ^{to}
D. Pedro Gomez Vidoncha Id. 7. ^o	publicando las disposiciones legales que
D. Rafael Talon Id. 10.	rigen para la instruccion de los Expedientes
D. Ramon Miranda Id. 13. ^o	de excepcion de venta de fincas sujetas

a la Desamortizacion, se acordó: se tenga presente para los efectos que correspondan.

Dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Prov.^a para que informe la Corporacion sobre la excusa alegada por el Regidor D. Rafael Talon, para eximirse del Cargo de Concej. En su vista, y despues de dar el interresado lugar a la discusion mas amplia, que tubo efecto acerca de este particular, acordó el Ayuntamiento evacuarlo manifestando: Que dho. Regidor, sufrió a fines del año proximo pasado y a principios del presente, un fuerte catarro que por entonces le imposibilitó para asistir a las sesiones por dos o tres meses; pero que restabluido de aquella dolencia, no tiene noticia la Municipalidad, de que haya sufrido nuevas, antes bien, ahora desempeña su cargo con la puntualidad y exactitud que le son acreditadas.

Accesion a una instancia de D.^a Maria Antonia Sanchez, V.^{da} de D. Clemente Calderon, en que solicita su despedida de esta Ciudad para trasladar su Domicilio a la Villa de San Lúcar la Mayor, Prov.^a de Sevilla, y se acordó se devuelva a la Sr.^a interesada, con informe, certificacion de su irrehable conducta.

Al informe



de la Comisión de Policía urbana y obras públicas, se pasó una
 instancia de Pedro Cabras de este domicilio, en que solicita
 se le conceda licencia para apropiar en la edificación de una
 pequeña casa, un pedazo de terreno de dominio público situa-
 do en la calle de las Puercas.

Se levantó la Sesión, que firman los Señores pre-
 sentes, de que yo el Sr. Certifico =

Alf. Carrasco Caldon de D. Diego Guillen
 Don Juan Gomez Valera

Senal y del Ases. D.
 Ramon Miranda

Juan de Medina
 y Linares

Notas

No tubo efecto la Sesión de este día, por la falta de concurre-
 cia de los Señores Concejales, por hallarse unos enfermos y otros
 denunciando cominones. Don Benito de la de Diciembre
 de mil ochocientos sesenta y dos.

Jose Alf. Carrasco

Juan de Medina
 y Linares

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don
 Benito, el día diez y seis de Diciembre, de mil ochocientos sesenta y dos.

Señores Concejales

Don Agacil Canano y Don Juan de Dios y anterior fué aprobada.

Se leyeron los

D. Antonio Calleson, 2.^o 1.^o
 D. Clemente Ferrer, Regidor 2.^o
 D. Rufino Bonico 3.^o
 D. Tomas Cuervo 4.^o
 D. Ramon Gomez Jorda 5.^o
 D. Jose Lavan, Alcalde 6.^o
 D. Vicente Canjara 7.^o
 D. Rafael Salton 8.^o
 D. Juan Gomez Mirand 9.^o
 D. Ramon Miranda 10.^o

Deliberaciones oficiales de la Prov.^a Num.
 158, 159 y 160 de cuyo contenido que
 de entrada la Municipalidad, acordando
 se tengan presentes para su cumplimiento
 en tiempo oportuno las circulares insertas
 en el ultimo, la primera del Sr. Gob.^o
 Num.^o 214 Pre. formacion de propuestas
 de arbitrios para cubrir el deficit de
 los presupuestos municipales para el princi-

pio ejercicio, y la segunda Num.^o 12, de la Junta prov.^a
 de Instruccion Publica, referente a el modo de hacer efectiva
 las retribuciones de los niños pudientes que concurren a las
 Escuelas publicas.

Dese cuenta de una instancia de Antonio Moreno Nieto
 de esta Ciudad, en que solicita licencia para enagenar a
 favor de Josep Torano, Vda. de Miguel Merino, del mismo domi-
 cilio, una quartilla de Morajuto de la fanega N.^o 1, del padron
 15 de la Dhesa boyal, gravada en su totalidad con un
 principal de curso de cuatrocientos r.^s a favor de los Propios.
 La Municipalidad accedio a esta pretension, siempre que
 la adquirente, en union de los demas partícipes de dha fanega
 de tierra, otorgue la correspondiente Carta de reconocim.^{to}
 del curso expresado, cuya copia, debidamente requirida, a su
 costa, se traerá a la Oficina de la Municipalidad para
 que en ella obre sus efectos.

Conforme a lo prevenido en Real orden de cinco del ac-
 tual, se acordo la adquisicion de la Historia politica
 y parlamentaria de España, escrita por D. Juan Pico
 y Amate, cargando su importe al Capitulo de Impresiones



del Presupuesto vigente.

Ultimamente; y en cumplimiento de lo que prescribe la Disposición tercera de la Real Orden Circular de 6 de Nov. último, se acordó: Que desde el día de mañana, se proceda al alistamiento de los moros sujetos al recenseo ordinario del Censo del año próximo venidero, con arreglo al artículo 32 de la Ley de 30 de Enero de 1856, y a las prevenciones con tenidas en el acuerdo, que por separado se dictó, para que sirva de Cebra al Expediente respectivo.

Se levantó la sesión, que firmaron los Sr.s. señores de que yo el Sr. Concejil =

~~Alf. Carreras~~ Calderon de la Barca ^{Fernandez}
 Don Doncha Gomez Valadez
 Gomez Señal del Reg.º D. Ramon Miranda
 Juan de Medina
 Jimenez

Acta de la sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el día veinty nueve de Diciembre, de mil ochocientos sesenta y dos.

Señores que asistieron

- D. José Carrasco, 2º ten.º Presidente
- D. Antonio Calderon, 3º teniente.
- D. Enrique Suelto Regidor. 1º
- D. Clemente Sierra Id. 2º
- D. Tomas Cidoncha Id. 3º
- D. Ramon Gomez Gordo Id. 5º
- D. Pedro Gomez Cidoncha Id. 7º
- D. Vicente Jimenez Id. 9º
- D. Fran.º Gomez Minor Id. 11.
- D. Ramon Miranda 4º 12.

Se abrió la sesión, con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines Oficiales de las Prov.ªs. Num.ºs 181, y 182, en cuya vista, se acordó el cumplimiento de la Circular de la Admon.ª J.ª de Hacienda pública, inserta en el primero, por la que prescribe la inmediata remesa á aquella Oficina, de los recibos de los rios de Verticales y Industriales para la recaudacion de estas contribuciones en el primer semestre del año.

propio Verdadero.

La Corporacion queda enterada de que el Sr. Gobernador de esta Prov.^a por su orden de 16 del actual, se ha servido Villar del cargo de Concejal, al Regidor. Decimo D. Rafael Falcon.

Dien Cuenta de otra orden de la misma Superioridad, acusando el recibo de los 1776,648.^s ingresados en la Tesoreria de Hacienda Publica de esta Prov.^a para atender al pago de la coleccion de pesas y medidas, arregladas al sistema metrico decimal. La Corporacion acordo en su vista, se una al presupuesto municipal, y se expida el libram^{to} oportuno a cargo del capitulo correspondiente del mismo, acompañando de aquella copia certificada.

Se levanto la Sesion que firman los Senores
Presentes, de que yo el Orio Certifico =

[Signature] Calderon de la Barca Guillen

Fernandez Donchin Gomez Gomez Gomez

Secret del Regid.
Ramon Alvarado

Juan de Alvarado
Alvarado

Notas

La Sesion ordinaria del dia de hoy no se ha celebrado por haber estado inculido el Ayuntamiento en la formacion del alistam^{to} de los moros sujetos al reclutamiento del Ejercito del año proximo venidero. Lo que anoto para que conste y firme con el Sr. Presidente en Don Benito a Ninte y tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y Dos =

[Signature] Juan de Alvarado
Alvarado

[Signature] Tampoco se ha celebrado la Sesion ordinaria de este dia por



la misma rason que expresa la nota precedente. Don Benito
Benito y sus de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos

José Agustín Carreras

Juan de Medina
Primer

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don
Benito el día treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos

Señores que asistieron

- D. José Ag. Carreras, 2.º P.º
- D. Antonio Calderon 3.º Benito
- D. Enrique Guillen regidor 1.º
- D. Clemente Ferrer id 2.º
- D. Prudencio Dorro id 3.º
- D. Tomas Godincha id 4.º
- D. Ramon Gomez Gordo id 5.º
- D. Valadez id 6.º
- D. Juan Ruiz id 8.º
- D. Vicente Cámara id 9.º
- D. Fran.º Gomez Nuñez id 11.º
- D. Santos Sanchez id 12.º
- D. Ramon Miranda id 13.º

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del
acta precedente.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Pres.
N.º del 155 al 157, de cuyo contenido quedó enterada
la Corporacion.

Estando terminado el alistamiento de los
nuevos sujetos al remplazo del Exerito del año
propio veniduo, conforme a las prescripciones
de la regla 1.ª de la Real orden de 6 del Mes.º ult.
y en cumplimiento de lo que en la quinta se estableció,
se acordó: Que desde el día primero, hasta el día
de Enero inmediato, se publiquen y fijen en
los sitios de costumbre, copias de dicho alistamiento,
con arreglo al art.º 1.º de la Ley del 30 de
Enero de 1866; que se dé a conocer esta determinacion por medio
de edictos y bandos a los interesados, a quienes se ponga en

a las ocho de la mañana del once del citado mes de Enero, día señalado por la disposición suya de dha Real Cédula circular, concurran a los portales de las Casas Consistoriales, para que previniendo la redención de aquel, que se verificará, con asistencia del Sr Cura párroco, o del Cero que delegue. que además de este anuncio general, se cite personalmente a todos los moros comprendidos en dho abastamiento, por medio de papeletos duplicados, una de las cuales, se entregue a cada moro y a falta de este, o si no pudiere ser habido, a su padre, madre, curador, pariente mas cercano, como a otra persona de quien dependa, y la otra diligenciada, en los términos prevenidos en el artículo 13 de la prenotada Ley, se unirá al Expediente respectivo.

El Sr. Intendente anunció, que habia señalado para poseer por el nuevo Ayuntamiento, las ocho de la mañana del día primero de Enero proximo, e invitó a todos los Señores concejales presentes, a que concusieran a aquel acto.

Se levantó la Sesion, que firmaron los Sres. Interentes, de que yo el Sr. Cofre =

Alfonso Carrasco Calderon de la Barca
Guillen Fernandez Domero Boncha
Gomez Valadez Priar

Señal & del Reg.º D. Gauto Sanchez

Señal & del Reg.º D.
Ramon Muranda

Gomez

Juan de Medina
Rivero



Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

More faint, illegible handwritten text, possibly including a signature or a date.







10
13



